



# **UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI**

## **FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

### **CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

#### **PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

**ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE  
SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA  
RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS  
POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016 Y SU INCIDENCIA EN  
LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADOS DE COTOPAXI  
COTRAPECSA S.A.**

Proyecto de Investigación presentado previo a la obtención del Título de Ingenieras en Contabilidad y Auditoría (CPA).

**Autores:**

Changoluisa Quishpe Tania Maricela  
Tipanluisa Arequipa Lourdes Maritza

**Tutor:**

Tinajero Jiménez Marlon Rubén, MBA

Latacunga – Ecuador

Agosto 2018

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Changoluisa Quishpe Tania Maricela y Tipanluisa Arequipa Lourdes Maritza declaramos ser autoras del presente proyecto de investigación: “ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016 Y SU INCIDENCIA EN LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADOS DE COTOPAXI COTRAPECSA S.A.”, siendo Tinajero Jiménez Marlon Rubén, MBA tutor del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica de Cotopaxi y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.

Además certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

.....  
Changoluisa Quishpe Tania Maricela

C.I: 055005897-8

.....  
Tipanluisa Arequipa Lourdes Maritza

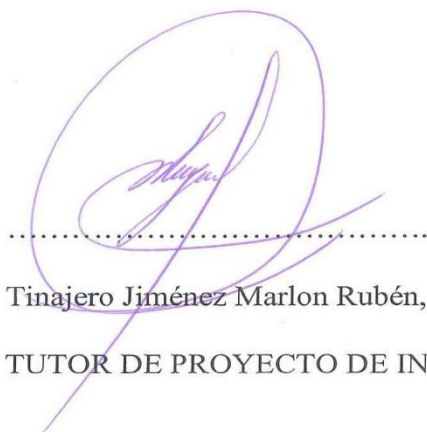
C.I: 050441503-5

## **AVAL DEL TUTOR DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

En calidad de Tutor del Trabajo de Investigación sobre el título:

**“ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016 Y SU INCIDENCIA EN LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADOS DE COTOPAXI COTRAPECSA S.A.”**, de CHANGOLUISA QUISHPE TANIA MARICELA Y TIPANLUISA AREQUIPA LOURDES MARITZA, de la carrera de CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, considero que dicho Informe Investigativo cumple con los requerimientos metodológicos y aportes científico-técnicos suficientes para ser sometidos a la evaluación del Tribunal de Validación de Proyecto que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Técnica de Cotopaxi designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Latacunga, Agosto del 2018



.....

Tinajero Jiménez Marlon Rubén, MBA

TUTOR DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

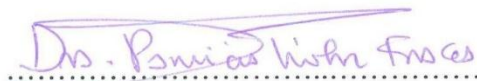
## APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE TITULACIÓN

En calidad de Tribunal de Lectores, aprueban el presente Informe de Investigación de acuerdo a las disposiciones reglamentarias emitidas por la Universidad Técnica de Cotopaxi, y por la Facultad de Ciencias Administrativas; por cuanto, las postulantes: CHANGOLUISA QUISHPE TANIA MARICELA Y TIPANLUISA AREQUIPA LOURDES MARITZA con el título de Proyecto de Investigación: “ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016 Y SU INCIDENCIA EN LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADOS DE COTOPAXI COTRAPECSA S.A.”, han considerado las recomendaciones emitidas oportunamente y reúne los méritos suficientes para ser sometido al acto de Sustentación de Proyecto.

Por lo antes expuesto, se autoriza realizar los empastados correspondientes, según la normativa institucional.

Latacunga, Agosto del 2018

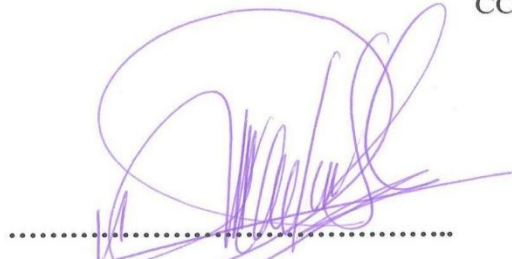
Para constancia firman:



Dra. M.Sc. Patricia Geraldina López Fraga  
CC: 050220785-5  
PRESIDENTE



Ing. M.Sc. Clara de las Mercedes Razo Ascazubi  
CC: 050276531-6  
LECTOR 2

  
.....  
Dr. Luis David Moreano Martínez  
C.C: 050230796-0  
LECTOR 3

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a DIOS por haberme dado la vida, a la carrera de Contabilidad y Auditoría, a sus docentes, quienes con sus cultos conocimientos supieron prepararme para una vida profesional. Mi inmensa gratitud a mis hermanos y hermanas; en especial a mi madre, quien por encima de todas las cosas me brindó su apoyo y fuerzas para luchar y por haberme guiado en mi arduo camino y culminar una etapa más en mi vida.

Tania Maricela

## **DEDICATORIA**

Este trabajo, fruto de mi dedicación y esfuerzo, la dedico con todo mi amor a mi **PADRE** que desde el cielo me guió y me dio fuerzas para seguir adelante, y aunque nos faltaron muchas cosas por vivir juntos, sé que este momento hubiese sido tan especial para ti como para mí.

A mi **MADRE** por su amor incondicional e inculcar en mí el ejemplo de lucha y valentía, de no temer las adversidades para cumplir mis metas.

A mis hermanos por su cariño y apoyo incondicional que por medio de sus consejos me enseñaron a no desmayar en el camino.

Tania Maricela

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco en primer lugar a Dios, ya que con su bendición, compañía y desmedido amor, pude culminar uno de los tantos pasos que daré bajo su amparo.

A mis padres por ser mi motor y motivo, por apoyarme en todo momento hasta verme culminar esta meta propuesta.

A la Universidad Técnica de Cotopaxi, a la carrera de Contabilidad y Auditoría y a mis docentes que en todos estos años han sabido impartir sus conocimientos de manera desinteresada.

Y sobre todo un agradecimiento especial al Ing. MBA. Marlon Tinajero por su apoyo incondicional en la realización del proyecto, por ser guía y un gran amigo.

Lourdes Maritza

## **DEDICATORIA**

Todo el esmero y perseverancia plasmada en este proyecto de investigación lo dedico a mis padres, por su infinito amor, esfuerzo y dedicación para verme creciendo como persona y profesional, pero sobre todo por siempre creer en mí.

A mi hermosa familia por la confianza depositada, por alentarme en los momentos más difíciles y brindarme su mano para levantarme y seguir en pie de lucha.

A Dios porque con su bendición y presencia en mi vida he comprendido que los sueños pueden hacerse realidad.

Lourdes Maritza

# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

## UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

**TITULO:** “Análisis de la aplicación de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016 y su incidencia en la Compañía de Transporte Pesados de Cotopaxi COTRAPECSA S.A.”.

**Autores:**

Changoluisa Quishpe Tania Maricela  
Tipanluisa Arequipa Lourdes Maritza

### RESUMEN

El presente proyecto de investigación tiene como objetivo determinar la incidencia de la aplicación de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016, en la Rentabilidad de la Compañía COTRAPECSA S.A. por la contribución pagada posterior a su aplicación.

Se llevará a cabo un estudio y revisión de la Ley antes mencionada y los cuatro componentes de la misma, para de esta manera determinar la variación generada en el proceso tributario y utilidades en el periodo fiscal de aplicación de este cuerpo legal.

Para la ejecución del estudio se utilizó un enfoque investigativo de carácter cuantitativo, pues facilitará la recolección de información, con técnicas e instrumentos de investigación como la entrevista a la Contadora y las encuestas dirigidas a los accionistas de la Compañía, finalmente la observación directa de los Estados Financieros, éstos permitieron compilar información para el cumplimiento de los objetivos planteados.

Las principales conclusiones de esta investigación son las siguientes; la Compañía se vio beneficiada después del desastre ocurrido, evidenciándose una incidencia notable en su rentabilidad.

Durante este periodo se visualizó un incremento de los ingresos por el servicio de transporte, esta afirmación concuerda con la respuesta de la Contadora quien indicó que el proceso de reconstrucción de las zonas afectadas generó mayor demanda del servicio incrementando así la utilidad de la empresa.

**Palabras clave:** incidencia, aplicación, rentabilidad, incremento.

# COTOPAXI TECHNICAL UNIVERSITY

## FACULTY OF ADMINISTRATIVE SCIENCES

**TITLE: “Analysis of application of the Solidarity Organic Law and citizen co-responsibility for the reconstruction and reactivation of the zones affected by the earthquake of April 16, 2016 and its incidence on the heavy Transport Company of Cotopaxi COTRAPECSA S.A”.**

**Authors:**

Changoluisa Quishpe Tania Maricela  
Tipanluisa Arequipa Lourdes Maritza

### ABSTRACT

The present research has the objective to determine the incidence of application of the Solidarity Organic Law and citizen co-responsibility for the reconstruction and reactivation of the zones affected by the earthquake of April 16, 2016 and its incidence on the heavy Transport Company of Cotopaxi COTRAPECSA S.A, by the contribution paid later its application.

A study and review of the law before mentioned and the four components of the same will be made in order to determine the variation generated on the tax process and profit on the financial period of application of this legal body.

For the study implementation an investigative focus of quantitative character was used, which would facilitate the collection of information, with techniques and research instruments like the interview to the Accountant, and the surveys focuses on the Company's shareholders, finally the direct observation of the Financial Statements, allowed to collect information in order to achieve the proposed objectives.

The main conclusions of this research are, the Company was benefited after the disaster, evidencing a notable incidence in its profitability.

During this period an increase in the income from transportation services was seen, this statement matches with the Accountant's answer, who indicated that the reconstruction process of the affected zones generated greater demand for the service, increasing the profit of the company.

**Key words:** incidence, application, profitability, increase.



Universidad  
Técnica de  
Cotopaxi

**CENTRO CULTURAL DE IDIOMAS**

### **AVAL DE TRADUCCIÓN**

En calidad de docente del idioma inglés del Centro Cultural de Idiomas de la Universidad Técnica de Cotopaxi; en forma legal **CERTIFICO** que la traducción del resumen del proyecto de investigación al idioma inglés presentado por las señoritas egresadas de la Carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría: Changoluisa Quishpe Tania Maricela y Tipanluisa Arequipa Lourdes Maritza, cuyo título versa en: **“ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016 Y SU INCIDENCIA EN LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADOS DE COTOPAXI COTRAPECSA S.A.”**, lo realizaron bajo mi supervisión y cumplen con una correcta estructura gramatical del Idioma.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y autorizo a las solicitantes hacer uso del presente certificado de la manera ética que estimaren conveniente.

Latacunga, Agosto del 2018

Atentamente,

Ing. Marco Paúl Beltrán Semblantes  
DOCENTE CENTRO DE IDIOMAS  
C.I. 050266651-4



## ÍNDICE GENERAL

Contenido	Pág.
Portada.....	i
DECLARACIÓN DE AUTORÍA .....	ii
AVAL DEL TUTOR DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE TITULACIÓN.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
AGRADECIMIENTO .....	v
DEDICATORIA.....	vi
AGRADECIMIENTO .....	vii
DEDICATORIA.....	viii
RESUMEN .....	ix
AVAL DE TRADUCCIÓN.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
1. INFORMACIÓN GENERAL .....	1
1.1. Título del Proyecto: .....	1
1.2. Fecha de inicio: .....	1
1.3. Fecha de finalización:.....	1
1.4. Lugar de ejecución: .....	1
1.5. Facultad que auspicia: .....	1
1.6. Carrera que auspicia: .....	1
1.7. Proyecto de investigación vinculado: .....	1
1.8. Equipo de Trabajo: .....	1
1.9. Área de Conocimiento.....	1
1.10. Línea de investigación:.....	1
1.11. Sub líneas de investigación de la Carrera: .....	1
2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO .....	2
3. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO .....	3
3.1. Beneficiarios Directos: .....	3
3.2. Beneficiarios Indirectos:.....	3
4. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....	4
4.1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....	5
5. OBJETIVOS .....	6
5.1. OBJETIVO GENERAL .....	6
5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	6
6. ACTIVIDADES Y SISTEMA DE TAREAS EN RELACIÓN A LOS OBJETIVOS PLANTEADOS .....	7
7. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICO TÉCNICA .....	8
7.1. RÉGIMEN TRIBUTARIO EN EL ECUADOR.- .....	8

7.2. PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO .....	10
7.2.1. Ingresos Permanentes. ....	10
7.2.2. Ingresos No Permanentes.- .....	10
7.2.3. Egresos Permanentes.-.....	10
7.2.4. Egresos No Permanentes.- .....	10
7.3. LEY DE CREACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS .....	11
7.3.1. Tributo.....	12
7.4. CREACIÓN DE LA LEY .....	12
7.4.1. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016 .....	13
7.4.2. Artículo 3.- CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA SOBRE LA REMUNERACIÓN.....	13
7.4.3. Artículo 4.- CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA SOBRE EL PATRIMONIO. – .....	16
7.4.4. Artículo 5.- CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA SOBRE BIENES INMUEBLES Y DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL EXISTENTES EN EL ECUADOR DE PROPIEDAD DE SOCIEDADES RESIDENTES EN PARAÍSO FISCALES U OTRAS JURISDICCIONES DEL EXTERIOR .....	17
7.4.5. Artículo 6.- CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA SOBRE LAS UTILIDADES. – .....	18
7.5. DISPOSICIONES TRANSITORIAS .....	19
7.5.1. PRIMERA. -.....	19
8. PREGUNTAS CIENTÍFICAS .....	22
8.1. VARIABLES .....	22
8.1.1. Variable dependiente:.....	22
8.1.2. Variable independiente:.....	22
9. METODOLOGÍAS Y DISEÑO EXPERIMENTAL .....	22
9.1. METODOLOGÍA .....	22
9.1.1. Metodología cuantitativa .....	22
9.1.2. Método deductivo.....	23
9.2. TÉCNICAS .....	23
9.2.1. Entrevista .....	23
9.2.2. Encuesta .....	23
10. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS .....	24
10.1. Aplicación de la entrevista .....	24
10.2. Análisis e interpretación de la entrevista .....	25
10.3. Aplicación de las encuestas .....	27
10.4. Conclusiones de la encuesta .....	37

10.5. CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS .....	38
10.5.1. Objetivo 1 .....	38
10.5.2. Objetivo 2.....	41
10.5.3. Objetivo 3.....	54
11. IMPACTOS .....	56
11.1. Impacto Social.....	56
11.2. Impacto Económico.....	56
12. PRESUPUESTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO .....	57
13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	58
13.1. Conclusiones .....	58
13.2. Recomendaciones.....	59
14. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	60
14.1. BIBLIOGRAFÍA CITADA.....	60
15. ANEXOS .....	62

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.Sistema de Tareas en relación a los objetivos planteados .....	7
Tabla 2.Contribución Solidaria sobre la Remuneración. ....	14
Tabla 3. Total de Recaudación General por Contribuciones Solidarias .....	20
Tabla 4.Recaudación por Contribuciones Solidarias - Provincia de Cotopaxi.....	21
Tabla 5. Técnicas e Instrumentos de Investigación .....	23
Tabla 6.Conocimiento de la Ley .....	27
Tabla 7.Nivel de conocimiento de la Ley .....	28
Tabla 8.Importancia de la aplicación de la Ley .....	29
Tabla 9.Facilitó la reactivación .....	30
Tabla 10.Beneficios o perjuicios de la aplicación de la Ley .....	31
Tabla 11.Variación en pago de tributos .....	32
Tabla 12.Nivel de variación en pago de tributos .....	33
Tabla 13.Recursos propios .....	34
Tabla 14.Aportar con una nueva contribución.....	35
Tabla 15. Capacitación para Contribuciones imprevistas .....	36
Tabla 16.Comparación Activos Compañía COTRAPECSA S.A .....	42
Tabla 17.Comparación Pasivos Compañía COTRAPECSA S.A.....	44
Tabla 18.Comparación Patrimonio Compañía COTRAPECSA S.A .....	46
Tabla 19.Análisis de la Estructura del Balance General del año 2015-2016.....	48

Tabla 20. Análisis de la Estructura del Estado de Resultados del año 2015-2016 .....	52
Tabla 21. Análisis del índice de rentabilidad sobre el patrimonio .....	54
Tabla 22. Análisis del índice de rentabilidad sobre el activo total .....	55
Tabla 23. Presupuesto del proyecto .....	57

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Conocimiento de la Ley .....	27
Gráfico 2. Nivel de conocimiento de la Ley .....	28
Gráfico 3. Importancia de la aplicación de la Ley .....	29
Gráfico 4. Facilitó la reactivación .....	30
Gráfico 5. Beneficios o perjuicios de la aplicación de la Ley .....	31
Gráfico 6. Variación en pago de tributos .....	32
Gráfico 7. Nivel de variación en pago de tributos .....	33
Gráfico 8. Recursos propios .....	34
Gráfico 9. Aportar nueva contribución .....	35
Gráfico 10. Capacitación Recibida .....	36
Gráfico 11. Comparación Activos Compañía COTRAPECSA S.A .....	43
Gráfico 12. Comparación Activos Compañía COTRAPECSA S.A .....	45
Gráfico 13. Comparación Patrimonio Compañía COTRAPECSA S.A .....	47
Gráfico 14. Análisis de la Estructura del Balance General del año 2015-2016 .....	48
Gráfico 15. Variación porcentual del Estado de Resultados del año 2015-2016 .....	52

## **1. INFORMACIÓN GENERAL**

### **1.1. Título del Proyecto:**

“Análisis de la aplicación de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril del 2016 y su incidencia en la Compañía de Transporte Pesados de Cotopaxi COTRAPECSA S.A.”

### **1.2. Fecha de inicio:**

09 de octubre 2017

### **1.3. Fecha de finalización:**

Agosto del 2018

### **1.4. Lugar de ejecución:**

Provincia Cotopaxi, Cantón Latacunga, Parroquia La Matriz, Barrio Rumipamba, Av. Remigio Romero y Jorge Carrera.

### **1.5. Facultad que auspicia:**

Facultad de Ciencias Administrativas

### **1.6. Carrera que auspicia:**

Carrera de Contabilidad y Auditoría

### **1.7. Proyecto de investigación vinculado:**

Ninguno

### **1.8. Equipo de Trabajo:**

Tinajero Jiménez Marlon Rubén, MBA.

Changoluisa Quishpe Tania Maricela

Tipanluisa Arequipa Lourdes Maritza

### **1.9. Área de Conocimiento**

Tributación.

### **1.10. Línea de investigación:**

Administración y economía para el desarrollo humano y social.

### **1.11. Sub líneas de investigación de la Carrera:**

Tributación.

## **2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

El presente proyecto de investigación pretende identificar el impacto tributario que surgió en la Compañía COTRAPECSA S.A., con la aplicación de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016, de esta manera se emprenderá un estudio que permita visualizar la incidencia en las utilidades de la Compañía a partir del cumplimiento tributario, para generar un análisis crítico y dar sugerencias entorno a las provisiones que mantiene la misma.

La investigación pretende entonces que los accionistas conozcan la incidencia que tuvo la aplicación y el cumplimiento de esta Ley en la compañía, puesto que surgió como una contribución solidaria para la reactivación de las zonas afectadas por el desastre natural ocurrido, siendo el problema no solo en las provincias de Manabí, Esmeraldas y otras jurisdicciones sino que afectó en la economía de todo un país, de ahí radica la importancia de su estudio, pues se pretende crear un hábito de ahorro y prevención en los accionistas para que de esta manera estén preparados ante cualquier incidente inesperado y generen una provisión económica adicional de manera que la compañía pueda afrontar cualquier percance que se suscite.

La aprobación de esta Ley de Solidaridad fue una técnica acertada para levantar la economía del Ecuador, es así que su estudio y análisis a través de la investigación permitirán responder a las incógnitas mantenidas por los accionistas de la compañía antes, durante y después de la aplicación de la Ley, a la vez sensibilizar a los contribuyentes en general al cumplimiento de los deberes tributarios.

La investigación será una herramienta trascendente para la compañía de Transportes Pesado de Cotopaxi COTRAPECSA S.A. puesto que por medio de la información recopilada se podrá evidenciar los inconvenientes que mantuvieron los accionistas con el cumplimiento de la Ley. El aporte que se proveerá a la compañía COTRAPECSA S.A al finalizar el proyecto será medir el grado de afectación o beneficio generado después del desastre ocurrido y por la aplicación de esta Ley, además este estudio ayudará a planificar estrategias que permitan mantenerse prevenidos ante cualquier eventualidad que pueda afectar en la economía de las familias, las empresas y por ende de la ciudad, provincia y país.

### **3. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO**

#### **3.1. Beneficiarios Directos:**

- 26 Accionistas de la Compañía. (Ver Anexos N. 2)

#### **3.2. Beneficiarios Indirectos:**

- Estudiantes de la Universidad Técnica de Cotopaxi.
- Sociedad, quienes requieran conocer acerca de la compañía y de las leyes aplicadas.
- Empresas que brindan el servicio de transporte, quienes podrán beneficiarse de la presente investigación, en base a las conclusiones y recomendaciones establecidas sobre las variaciones en la rentabilidad a causa de la aplicación y cumplimiento de la Ley.

#### **4. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

El Servicio de Rentas Internas es un ente recaudador de ingresos públicos y administrador de los mismos; dentro de algunas de sus normativas existen artículos que facultan a los diferentes sectores del país a beneficiarse de algunas leyes que la conforman; por ello en base a la necesidad de la reconstrucción del lugar con mayor afectación por el terremoto se creó la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril del 2016 la cual tuvo incidencia en la rentabilidad de la compañía objeto de estudio.

Ecuador es un país que ha tenido diversas fallas tectónicas, obligándonos a estar en constante alerta sobre acontecimientos como terremotos, que pueden transformar nuestra vida en general. No se puede predecir cuándo ocurrirán, pero se puede prevenir las afectaciones en la rentabilidad de las empresas que serán causadas por dichos acontecimientos; como es el caso de la Compañía en estudio, en la cual se podrían establecer Provisiones destinadas para situaciones como el mencionado anteriormente, puesto que la empresa no cuenta con una política que establezca un porcentaje o un monto que se destine para éstos gastos eventuales, de manera que no generen mayor incidencia en su utilidad. Por tal razón este estudio pretende dar una mejor perspectiva entorno a los desastres y la repercusión que tienen sobre la rentabilidad del receptor, obteniendo al final una respuesta clara de la incidencia que el terremoto del 16 de abril tuvo en la Compañía, sea ésta positiva o negativa sobre su rentabilidad; para llegar a tal respuesta se llevará a cabo un análisis de los estados Financieros de los periodos 2015 y 2016, es decir un análisis de la situación antes y después de que la Compañía ha cumplido con el pago de las contribuciones que le correspondía.

La Compañía de Transporte Pesados de Cotopaxi COTRAPECSA S.A, también formó parte de aquellas empresas que aportaron mediante la contribución sobre las utilidades al igual que otras, dependiendo de su actividad aportando de esa manera en la reconstrucción de las zonas afectadas por el desastre suscitado en nuestro País.

La afectación generada dentro de varias organizaciones o empresas debido a la aplicación de nuevas Leyes por casos emergentes pueden ser considerados parte de los problemas más importantes, pues al ser creada de manera inesperada incide en cierto nivel en la rentabilidad de las empresas, especialmente en aquellas que no mantienen una política establecida sobre tener un porcentaje o valor destinado para dichos casos por lo tanto, al realizar el pago de las

nuevas contribuciones o impuestos establecidos pueden generar una variación en sus utilidades; misma que puede ser positiva o negativa dependiendo de la actividad económica a la que se dedica la empresa, en éste caso se puede decir que las Compañías que se dedican al servicio de transporte apreciaron una variación positiva ya que tuvieron mayor demanda de sus servicios, incrementándose de esta manera sus ingresos y por ende sus utilidades, así también se ve un grado de afectación en empresas que aun manteniendo dichas provisiones de alguna manera pueden verse afectadas por la aplicación de una nueva Ley, teniendo que aplicar estrategias que al pagar un nuevo tributo permitan que su empresa no tenga mayor afectación.

#### **4.1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

¿La aplicación de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril del 2016 tuvo incidencia en la rentabilidad de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADOS DE COTOPAXI COTRAPECSA S.A?

## **5. OBJETIVOS**

### **5.1.OBJETIVO GENERAL**

- Analizar la aplicación de Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril del 2016 en la Compañía de transporte COTRAPECSA S.A.

### **5.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Analizar la incidencia de la Contribución Solidaria Sobre la Remuneración y el Patrimonio en la Compañía de Transporte Pesado de Cotopaxi COTRAPECSA S.A.
- Determinar cómo incidió la aplicación de la Contribución Solidaria Sobre las Utilidades y Bienes Inmuebles y Derechos Representativos de Capital de la compañía.
- Determinar el impacto de la aplicación de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas afectadas por el Terremoto de 16 de Abril de 2016, en la Tributación y Rentabilidad de la compañía COTRAPECSA S.A.

## 6. ACTIVIDADES Y SISTEMA DE TAREAS EN RELACIÓN A LOS OBJETIVOS PLANTEADOS

**Tabla 1.** Sistema de Tareas en relación a los objetivos planteados

<b>Objetivo</b>	<b>Actividad (Tareas)</b>	<b>Resultado de la Actividad</b>	<b>Medios de Verificación</b>
Analizar la incidencia de la Contribución Solidaria Sobre la Remuneración y el Patrimonio en la Compañía de Transporte Pesado de Cotopaxi COTRAPECSA S.A.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Leer la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana y solicitar información en la Compañía.</li> <li>• Solicitar información financiera y tributaria a la compañía</li> </ul>	Obtención de información	Encuestas Entrevistas
Determinar cómo incidió la aplicación de la Contribución Solidaria Sobre las Utilidades y Bienes Inmuebles y Derechos Representativos de Capital de la compañía.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitar información financiera y tributaria a la compañía</li> </ul>	Obtención de información	Encuestas Entrevistas
Determinar el impacto de la aplicación de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas afectadas por el Terremoto de 16 de Abril de 2016, en la Tributación y Rentabilidad de la compañía COTRAPECSA S.A.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar la información financiera y tributaria y comparar Balances Generales del período fiscal 2015 y 2016 para determinar el impacto causado.</li> </ul>	Conocer el impacto de la aplicación de esta Ley en la compañía.	Informe de resultados

Elaborado por: Changoluisa T. y Tipanluisa M.

## 7. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICO TÉCNICA

### 7.1. RÉGIMEN TRIBUTARIO EN EL ECUADOR.-

El Estado, en virtud de su poder de imperio puede establecer tributos a sus habitantes, para obtener los recursos necesarios y suficientes y así cumplir con sus objetivos, pero el poder de imperio no debe ser ilimitado, sino que debe estar restringido por los principios que orientan tanto al ordenamiento jurídico en general, como al sistema o régimen tributario; lo contrario implicaría un abuso de poder por parte del Estado.

Según el Art. 300 de la *Constitución del Ecuador* afirma:

Art. 300.- El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.

La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables. (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

La aplicación de los principios del régimen tributario, permitirán a la administración pública garantizar el gasto público de manera eficiente para los cuales fueron creados. Para lo cual es necesario el estudio y comprensión de cada uno de ellos.

#### **Principio de Suficiencia Recaudatoria**

Según (Rivera, 2013) afirma:

“El principio de suficiencia recaudatoria, parte de la búsqueda de un equilibrio presupuestario y consiste en que el conjunto de impuestos debe ser capaz de generar los recursos necesarios para cubrir los gastos del sector público; la tributación en un país debe ir incrementando de acuerdo al crecimiento del país, es decir; de acuerdo a este principio, la evolución de los ingresos debe ser coherente con los cambios del gasto, lo cual implica que si existen circunstancias extraordinarias en las que se produce un incremento del nivel del gasto público, el sistema tributario debe ser flexible para satisfacer dicho incremento”.

Al hablar de suficiencia recaudatoria cabe recalcar que, los impuestos recaudados por la administración tributaria deben ser capaces de solventar los deberes sociales del país, es así que efectuándose en su totalidad se puede hablar que existe el cumplimiento efectivo de este principio.

En la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 120, numeral 6, 7 y 12 se establece que:

Art. 120.- La Asamblea Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de las que determine la ley: [...] 6. Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio. 7. Crear, modificar o suprimir tributos mediante ley, sin menoscabo de las atribuciones conferidas a los gobiernos autónomos descentralizados. 12. Aprobar el Presupuesto General del Estado, en el que constará el límite del endeudamiento público, y vigilar su ejecución. (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

La Asamblea Nacional es un ente fundamental en la toma de decisiones del Gobierno Central, pues esta es la encargada de aprobar leyes que contribuyan al desarrollo del país en cualquier situación en la que este se encuentre.

Según el Art. 135 de la *Constitución del Ecuador* señala:

Art. 135.- Solo la Presidenta o Presidente de la República podrá presentar proyectos de ley que creen, modifiquen o supriman impuestos, aumenten el gasto público o modifiquen la división político administrativa del país. (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Como primer mandatario el Presidente de la República es el encargado de crear y presentar proyectos en cualquier caso que el país lo necesite y enviarlos a la asamblea de carácter económico urgente.

## 7.2. PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

Según *Ministerio de Economía y Finanzas* afirma:

El Presupuesto General del Estado (PGE) es la estimación de los recursos financieros que tiene el Ecuador; es decir, aquí están los Ingresos estatales provenientes de la venta de petróleo, recaudación de impuestos, etc.; también los Gastos que el Estado realiza para el funcionamiento de sus instituciones y la dotación de servicios; y, el financiamiento público obtenido de gobiernos y otros organismos para la ejecución de proyectos de inversión. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017).

Los ingresos del presupuesto se dividen en:

**7.2.1. Ingresos Permanentes.-** Son aquellos que el Estado recibe de manera continua, periódica y previsible. En este campo están los impuestos como el IVA, ICE, Impuesto a la Renta, a la Salida de Divisas, tasas aduaneras entre otros. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017).

**7.2.2. Ingresos No Permanentes.-** Son aquellos que se reciben de manera temporal por una situación específica, excepcional o extraordinaria. Aquí están los ingresos petroleros, la venta de activos del Estado, los desembolsos de créditos entre otros. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017).

Los egresos del presupuesto se dividen en:

**7.2.3. Egresos Permanentes.-** Son los egresos de recursos que el Estado realiza para que las instituciones públicas puedan desarrollar apropiadamente sus actividades administrativas y de funcionamiento. Estos requieren repetición permanente y permiten la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad, por ejemplo los sueldos de los servidores públicos, el pago de bienes y consumo de las instituciones públicas. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017).

**7.2.4. Egresos No Permanentes.-** Son los Egresos que el Estado realiza de manera temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria que no

requieren repetición permanente, por ejemplo para actividades expresamente de inversión, es decir la construcción de carreteras o hidroeléctricas, etc. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017).

El Presupuesto General del Estado destina cada uno de sus rubros para actividades necesarias e importantes de tal manera que puedan solventar cada una de las necesidades de la población, es por ello que los egresos del PGE cumplen de manera directa con estas siendo los egresos no permanentes los encargados de solventar las necesidades emergentes o extraordinarias.

### **7.3. LEY DE CREACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Según la *Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas* estable las Facultades del SRI:

Art. 2.- Facultades.- El Servicio de Rentas Internas (SRI) tendrá las siguientes facultades, atribuciones y obligaciones: 1. Ejecutar la política tributaria aprobada por el Presidente de la República; 2. Efectuar la determinación, recaudación y control de los tributos internos del Estado y de aquellos cuya administración no esté expresamente asignada por Ley a otra autoridad; [...]...7. Establecer y mantener el sistema estadístico tributario nacional; [...] 9. Solicitar a los contribuyentes o a quien los represente cualquier tipo de documentación o información vinculada con la determinación de sus obligaciones tributarias o de terceros, así como para la verificación de actos de determinación tributaria, conforme con la Ley; y, 10. Las demás que le asignen las leyes. (Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, 2008).

El Servicio de Rentas Internas tiene la potestad de recaudar los tributos ecuatorianos a su vez posee la obligación de llevar a cabo los proyectos establecidos por el presidente y aprobados por la Asamblea Nacional, para que en base a esta recaudación se pueda cumplir los objetivos planteados.

### 7.3.1. Tributo

El Art. 6 del Código Tributario manifiesta:

“Que los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional”

Los Tributos pagados por los contribuyentes permiten generar un buen desarrollo tanto social como económico del País, la recaudación de éstos se realizan en base la normativa legal vigente.

En observancia a las bases legales detalladas sobre la capacidad de aumentar la recaudación de impuestos se describe a continuación la base legislativa del proyecto.

### 7.4. CREACIÓN DE LA LEY

En el Presupuesto General del Estado se establecen rubros destinados a diferentes actividades; entre ellas el cumplimiento de proyectos que satisfagan necesidades sociales, pero no existe un valor específico para situaciones emergentes como fue el caso del terremoto del 16 de Abril del 2016.

Es así que se crea Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016 con el fin de cumplir el principio de Suficiencia Recaudatoria para ayudar a solventar los gastos generados para el Estado.

El 18 de mayo de 2016, se aprueba la *Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016*, (Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana, 2016) considerando como antecedente:

Con oficio número PAN-GR-2016-0838 del 13 de mayo del 2016, la señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional, remitió al señor Presidente Constitucional de la República la Ley Orgánica de solidaridad y de corresponsabilidad ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016, que la Función Legislativa discutió y aprobó. (Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana, 2016).

#### **7.4.1. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016**

El Art. 1 De Ley Orgánica de solidaridad y de corresponsabilidad ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016 señala que:

La presente ley tiene por objeto la recaudación de contribuciones solidarias con el propósito de permitir la planificación, construcción y reconstrucción de la infraestructura pública y privada, así como la reactivación productiva que comprenderá, entre otros objetivos, la implementación de planes, programas, acciones, incentivos y políticas públicas para enfrentar las consecuencias del terremoto ocurrido el 16 de abril de 2016, en todas las zonas gravemente afectadas.

Para hacer frente al desastre natural suscitado en el mes de abril del 2016 el Gobierno Ecuatoriano a cargo del Ex Presidente de la República Rafael Correa Delgado y la aprobación de la Asamblea Nacional, dio respuesta a las necesidades de la población mediante la creación de una ley que en base a las contribuciones establecidas ayude a sobrellevar y levantar la economía del país en especial en las zonas de mayor afectación.

**7.4.2. Artículo 3.- CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA SOBRE LA REMUNERACIÓN.** Las personas naturales bajo relación de dependencia que durante los ocho meses siguientes a la vigencia de esta ley perciban una remuneración mensual igual o mayor a mil (1.000 USD) dólares pagarán una contribución igual a un día de remuneración, conforme a la siguiente tabla:

**Tabla 2.** Contribución Solidaria sobre la Remuneración.

REMUNERACIÓN USD		TARIFA	EQUIVALENTE	NÚMERO DE
Mayor o igual a	Menor a	MENSUAL	EN DÍAS DE	MESES DE
			REMUNERACIÓN	CONTRIBUCIÓN
			MENSUAL	
\$1000	\$2000	3,33%	1	1
\$2000	\$3000	3,33%	1	2
\$3000	\$4000	3,33%	1	3
\$4000	\$5000	3,33%	1	4
\$5000	\$7500	3,33%	1	5
\$7500	\$12000	3,33%	1	6
\$12000	\$20000	3,33%	1	7
\$20000	en adelante	3,33%	1	8

**Fuente:** Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de abril de 2016.

**Elaborado por:** Changoluisa T. y Tipanluisa M.

Esta contribución deberá ser pagada también por los administradores y representantes legales de las personas jurídicas según la tabla anterior, sobre los valores aportados al IESS. De existir un cambio en la modalidad contractual con el mismo empleador, por la cual se deje de aportar al IESS, la base imponible para el cálculo será el valor aportado en el mes de abril de 2016 por el número de meses que correspondan.

Deberán pagar esta contribución, en las mismas condiciones señaladas en este artículo, todas las personas naturales, nacionales o extranjeras, que completaren una permanencia de más de 180 días calendario, en el Ecuador, consecutivos o no, en los últimos doce meses o durante el presente ejercicio fiscal, que presten bajo cualquier modalidad contractual, sus servicios lícitos y personales, aunque el pago de los mismos se realice fuera del país, siempre y cuando estos ingresos no sean parte de la base imponible de cálculo establecida en el segundo inciso del artículo 6.

No son objeto de esta contribución los beneficios sociales establecidos en el Código de Trabajo, Ley Orgánica del Servicio Público y las leyes de Seguridad Social. Están

comprendidos en esta contribución los servidores públicos a los que se refiere el artículo 229 de la Constitución de la República del Ecuador.

Si durante el período de vigencia de esta contribución existe una reducción de la remuneración por parte del mismo empleador, la base imponible para el cálculo será la remuneración pagada en el mes de abril de 2016 y la diferencia será asumida por el empleador. Se exceptúan los casos de reducción de remuneración previstos en la Ley Orgánica para la Promoción del Trabajo Juvenil, Regulación Excepcional de la Jornada de Trabajo, Cesantía y Seguro de Desempleo.

Se encuentran exonerados del pago de esta contribución las personas naturales que presten sus servicios o tengan su domicilio en la provincia de Manabí, el cantón Muisne y otras circunscripciones afectadas de la provincia de Esmeraldas que se definan mediante Decreto, así como los ciudadanos de otras circunscripciones que hubiesen sido afectados económicamente conforme a las condiciones que se definan mediante la resolución del Servicio de Rentas Internas.

Los empleadores, representantes y pagadores de las entidades, organismos y empresas, tanto del sector público como privado, actuarán como agentes de retención de esta contribución y pagarán de forma mensual en el mes inmediato siguiente al que corresponda la remuneración, de conformidad con el noveno dígito del RUC o cédula de ciudadanía del agente de retención.

Por su naturaleza extraordinaria y emergente, esta contribución no será objeto de facilidades de pago.

Las donaciones en dinero que hubieren realizado las personas naturales en relación de dependencia hacia las cuentas oficiales del Estado creadas para atender la emergencia nacional, desde el 17 de abril de 2016, serán consideradas como crédito tributario para la presente contribución, conforme a las condiciones y requisitos establecidos mediante resolución por el Servicio de Rentas Internas.

#### **7.4.3. Artículo 4.- CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA SOBRE EL PATRIMONIO. –**

Las personas naturales que al 1 de enero de 2016 posean un patrimonio individual igual o mayor a un millón (1'000.000) de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, pagarán la contribución del 0.90%, de acuerdo a las siguientes reglas:

- a) En el caso de residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado dentro y fuera del país.
- b) En el caso de no residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado en el país.

A efectos de esta contribución el patrimonio estará constituido por los activos menos los pasivos que sean directa o indirectamente de propiedad del sujeto pasivo a través de cualquier acto, contrato o figura jurídica empleada incluidos los derechos en sociedades y en instituciones privadas sin fines de lucro, constitución de derechos reales de usufructo, de uso o habitación sobre bienes inmuebles, y derechos en fideicomisos y similares.

No se considerarán los activos o el valor de las acciones atribuibles a los mismos, que luego del desastre natural no quedaron en condiciones de habitación o usufructo.

No se considerará como pasivos a aquellas cuentas por pagar o préstamos que hubieren sido otorgados por las partes relacionadas del contribuyente, salvo prueba en contrario que demuestre la autenticidad de la esencia económica de la obligación. Para el establecimiento del patrimonio de no residentes no se considerarán los pasivos que no tengan relación directa con la adquisición del activo en el Ecuador.

Se encuentran exonerados del pago los contribuyentes que hayan sufrido una afectación directa en sus activos o actividad económica como consecuencia del desastre natural en las condiciones que se definan en el reglamento y cuyo domicilio se encuentre en la provincia de Manabí, el cantón Muisne y otras circunscripciones de la provincia de Esmeraldas, así como de otras zonas afectadas que se definan mediante Decreto.

Esta contribución se pagará en tres cuotas mensuales, a partir de su publicación en el Registro Oficial, conforme al noveno dígito del RUC o cédula. Los extranjeros sin cédula ni RUC deberán pagar la presente contribución hasta el día 28 del mes correspondiente.

La contribución prevista en este artículo podrá estar sujeta a facilidades de pago por un plazo de hasta seis meses contados a partir del primer mes de su obligación de pago, sin que se exija el pago de la cuota establecida en el artículo 152 del Código Tributario.

Si el contribuyente no hubiere presentado la declaración patrimonial correspondiente, el Servicio de Rentas Internas estará facultado para emitir la respectiva liquidación con base en las declaraciones previas, información que conste en catastros públicos o en las bases de datos de la propia administración tributaria.

Las sociedades residentes en el Ecuador cuyos titulares de derechos representativos de capital sean personas no residentes, serán sustitutos del contribuyente para el pago de la contribución solidaria sobre el patrimonio de las personas naturales, de conformidad con el Código Tributario.

**7.4.4. Artículo 5.- CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA SOBRE BIENES INMUEBLES Y DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL EXISTENTES EN EL ECUADOR DE PROPIEDAD DE SOCIEDADES RESIDENTES EN PARAÍOS FISCALES U OTRAS JURISDICCIONES DEL EXTERIOR.-**

Se establecerá por una sola vez la contribución solidaria del 1,8% del avalúo catastral del año 2016, sobre todos los bienes inmuebles existentes en el Ecuador; y, sobre el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador, en la parte que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, pertenezca de manera directa a una sociedad residente en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición o no se conozca su residencia.

La contribución será del 0.90% del avalúo catastral del año 2016, sobre la totalidad de bienes inmuebles existentes en el Ecuador; y, sobre el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador en la parte que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley,

pertenezca de manera directa a una sociedad no residente en el Ecuador no contemplada en el inciso anterior.

Esta contribución se pagará en tres cuotas mensuales, a partir de su publicación en el Registro Oficial, conforme al noveno dígito del RUC. Las sociedades extranjeras sin RUC deberán pagar la presente contribución hasta el día 28 del mes correspondiente.

La contribución prevista en este artículo podrá estar sujeta a facilidades de pago por un plazo de hasta seis meses contados a partir del primer mes de su obligación de pago, sin que se exija el pago de la cuota establecida en el artículo 152 del Código Tributario.

Estarán exoneradas del pago las sociedades domiciliadas en el exterior cuyo último nivel de propiedad corresponda a una persona natural que lo tenga incluido en su base imponible para la declaración de la contribución solidaria sobre el patrimonio, establecido en la presente ley. Las sociedades residentes en el Ecuador cuyos titulares de derechos representativos de capital sean sociedades no residentes sujetos a esta contribución, serán sustitutos del contribuyente de conformidad con el Código Tributario.

#### **7.4.5. Artículo 6.- CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA SOBRE LAS UTILIDADES. –**

Las sociedades que realicen actividades económicas, y que fueren sujetos pasivos de impuesto a la renta, pagarán una contribución del 3% a sus utilidades que se calculará teniendo como referencia la utilidad gravable del ejercicio fiscal 2015.

Las personas naturales pagarán esta contribución teniendo como referencia la base imponible del ejercicio fiscal 2015, siempre y cuando ésta supere los doce mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$12.000), excluyendo las rentas por relación de dependencia y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas.

También pagarán esta contribución los fideicomisos mercantiles que generaron utilidades en el ejercicio fiscal 2015, independientemente que estén o no obligados al pago del Impuesto a la Renta.

Se exoneran del pago los contribuyentes que hayan sufrido una afectación directa en sus activos o actividad económica como consecuencia del desastre natural en las condiciones que se definan en el reglamento y cuyo domicilio se encuentre en la provincia de Manabí, el cantón Muisne y otras circunscripciones afectadas de la provincia de Esmeraldas, así como los contribuyentes de otras circunscripciones que hubiesen sido afectados económicamente conforme a las condiciones que se definan mediante la resolución del Servicio de Rentas Internas.

El pago se realizará en tres cuotas mensuales, a partir de su promulgación en el Registro Oficial, de conformidad con el noveno dígito del RUC de la persona natural o sociedad. Esta contribución podrá estar sujeta a facilidades de pago por un plazo máximo de hasta tres meses, sin que se exija el pago de la cuota establecida en el artículo 152 del Código Tributario.

Cuando las micro y pequeñas empresas sujetas al pago de esta contribución que hayan cancelado como concepto de anticipo de impuesto a la renta del año 2015 un valor mayor que el impuesto causado, podrán utilizar como crédito tributario para el pago de esta contribución, dicho exceso. En ningún caso este crédito tributario podrá ser mayor a la contribución establecida en este artículo.

La aplicación de estas nuevas contribuciones facilitó el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron creados; es decir que con la ayuda de los contribuyentes se está consiguiendo la reconstrucción y reactivación económica de las zonas afectadas por el terremoto y por ende el levantamiento del país.

## **7.5.DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

En las disposiciones transitorias de la nueva Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016 se dictamina que:

**7.5.1. PRIMERA.** - Se incrementa la tarifa del IVA al 14% durante el período de hasta un año contado a partir del primer día del mes siguiente a la publicación de la presente

ley. El Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo, podrá disponer que la vigencia de este incremento concluya antes de cumplido el año.

Las personas naturales que sean consumidores finales y realicen sus adquisiciones de bienes o servicios, en la provincia de Manabí, el cantón Muisne y en las otras circunscripciones de la provincia de Esmeraldas que se definan mediante Decreto, recibirán del Estado un descuento equivalente al incremento de dos puntos porcentuales del IVA pagado en sus consumos. [...] Esta compensación estará vigente durante el tiempo de aplicación de la tarifa del IVA del 14%. Este beneficio no excluye la devolución del IVA por uso de medios electrónicos. (Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana, 2016)

El incremento de dos puntos porcentuales del IVA también generó un ambiente de contribución, pues el dinero recaudado por este concepto estuvo destinado al mismo objetivo de las contribuciones mencionadas en el cuerpo legal, recalcando que los habitantes de las zonas afectadas y quienes realicen adquisidores en las mismas estaban exentos del incremento de este valor.

**Tabla 3.** Total de Recaudación General por Contribuciones Solidarias

<b>IMPUESTO</b>	<b>MONTO TOTAL RECAUDADO (USD)</b>
Contribución solidaria	<b>\$1.632.604.276,67</b>
Contribución solidaria sobre el patrimonio	\$218.471.744,99
Contribución solidaria sobre las utilidades	\$375.093.450,81
Contribución solidaria sobre bienes de personas jurídicas del exterior	\$140.537.472,13
Contribución solidaria sobre las remuneraciones	\$65.337.111,56
Contribución solidaria del IVA	\$818.853.147,29
Multas e intereses	\$14.311.349,89

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas

**Elaborado por:** Changoluisa T. y Tipanluisa M.

**Tabla 4.** Recaudación por Contribuciones Solidarias - Provincia de Cotopaxi

<b>IMPUESTO</b>	<b>MONTO TOTAL RECAUDADO (USD)</b>
Contribución solidaria sobre el patrimonio	\$ 1,280,885.57
Contribución solidaria sobre las utilidades	\$3,722,439.65
Contribución solidaria sobre bienes de personas jurídicas del exterior	\$850,609.95
Contribución solidaria sobre las remuneraciones	\$485,398.53
Contribución solidaria del IVA	\$8,035,196
<b>Total</b>	<b>\$14,374,529.70</b>

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas

**Elaborado por:** Changoluisa T. y Tipanluisa M.

## 8. PREGUNTAS CIENTÍFICAS

- ¿Cómo afectó la aplicación de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana en cuanto a la remuneración y patrimonio en la tributación de la compañía COTRAPECSA S.A.?
- ¿Cómo incidió la aplicación de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana en cuanto a las utilidades y bienes inmuebles y derechos representativos de capital en la compañía COTRAPECSA S.A.?
- ¿Cuál fue el impacto que generó la aplicación de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016 en la compañía de Transportes Pesado de Cotopaxi COTRAPECSA S.A.?

### 8.1. VARIABLES

**8.1.1. Variable dependiente:** Tributación por parte de la Compañía de Transportes Pesado de Cotopaxi COTRAPECSA S.A.

**8.1.2. Variable independiente:** Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016.

## 9. METODOLOGÍAS Y DISEÑO EXPERIMENTAL

### 9.1. METODOLOGÍA

#### 9.1.1. Metodología cuantitativa

La metodología cuantitativa permite adquirir conocimientos primordiales y elegir los modelos más aptos con el que se pueda conocer la realidad de una manera más imparcial, ya que se recogen y analizan los datos a través de información cuantificable la misma que describe o explica los fenómenos objeto de estudio.

Es así que es de gran utilidad para el análisis de la Aplicación de la ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016 y su incidencia en la Compañía de Transporte Pesados de Cotopaxi COTRAPECSA S.A.

### **9.1.2. Método deductivo**

Este método ayudará a obtener información específica y necesaria, que ayudará al proceso de investigación ya que se realizará una observación de la situación actual de la Compañía con lo cual se podrán emitir conclusiones.

## **9.2. TÉCNICAS**

### **9.2.1. Entrevista**

Esta técnica nos ayuda a fomentar las ideas, con la finalidad de adquirir respuestas concretas a preguntas planteadas sobre el proyecto lo cual ayudará a la recolección de información general de los accionistas; y se lo aplicará a la Contadora de la Compañía.

### **9.2.2. Encuesta**

Esta técnica se utiliza para la recolección de información específica en base a los objetivos planteados, su estructura está planteada por preguntas cerradas y están enfocadas hacia un universo de estudio, está constituido por los accionistas de la Compañía de Transporte Pesado de Cotopaxi COTRAPECSA S.A.

**Tabla 5.** Técnicas e Instrumentos de Investigación

<b>N°</b>	<b>TÉCNICAS</b>	<b>INSTRUMENTOS</b>
<b>1</b>	Encuesta	Cuestionarios
<b>2</b>	Entrevista	Guía de entrevista

**Elaborado por:** Changoluisa T. y Tipanluisa M.

## 10. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

### 10.1. Aplicación de la entrevista

#### **Entrevista dirigida a la Contadora de la Compañía de Transporte Pesados de Cotopaxi COTRAPECSA S.A.**

Ing. Mary Llumiquinga

- 1. ¿Cree usted que fue importante la aplicación de la ley orgánica de solidaridad y de corresponsabilidad ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016 para la reactivación económica del país?**

Si fue de gran importancia, pues todo el país en general aportó con un valor que en su momento fue de gran ayuda para las personas afectadas por el terremoto, pero por otro lado no existe evidencia de que esos valores llegaron en su totalidad a los sectores damnificados tomando en cuenta que el aporte fue desde las empresas más grandes hasta las microempresas y personas naturales debió existir un valor significativo.

- 2. ¿La compañía contaba con un rubro destinado para gastos emergentes?**

No, pues tanto los directivos como los accionistas nunca optaron por crear un fondo emergente que ayude a afrontar cualquier percance económico que se suscite en la compañía, es por ello que esta contribución fue una gran sorpresa tomando en cuenta que muchos de los accionistas no contaban con recursos económicos suficientes para cancelarla porque no habían tenido ingresos favorables de la actividad (transporte).

- 3. ¿Detectó alguna variación en el pago de los tributos de la compañía en el periodo fiscal de aplicación, en relación al periodo fiscal anterior?**

Si hubo una variación en el pago de los tributos pero no fue tan alta en la cancelación de tributos mensuales, sino más bien en los anuales pues se tomó parte de las utilidades de los accionistas un porcentaje para el pago de esta contribución.

**4. ¿La aplicación de la ley orgánica afectó o benefició económicamente a la compañía?**

En el momento del desastre se puede decir que afectó notablemente a la economía de los accionistas, pues no podían acudir a dichas zonas afectadas con los productos que ellos transportaban, pero con el paso del tiempo se necesitó de materiales de construcción (bloque, ladrillo, cemento, varilla, etc), para iniciar con el proceso de reconstrucción de las ciudades devastadas por este acontecimiento natural; es así que a largo plazo la compañía se vio beneficiada puesto que al dedicarse al servicio de transporte el requerimiento de sus servicios fue aumentando y por ende sus ingresos incrementaron.

**5. ¿Cree usted que la compañía está en la posibilidad de aportar con una nueva contribución?**

Si la compañía sigue progresando económicamente si es posible que se pueda aportar con nuevas contribuciones solidarias que a largo plazo es un beneficio para progreso del país.

## **10.2. Análisis e interpretación de la entrevista**

Analizando el resultado de las preguntas planteadas a la Ing. Mary Llumiquinga, Contadora de la Compañía de Transporte Pesados de Cotopaxi COTRAPECSA S.A., se puede concluir que la aplicación de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016, fue de gran importancia para la reconstrucción de las provincias de Manabí, Esmeraldas y las demás jurisdicciones que se vieron afectadas por el desastre natural antes mencionado, pues se aportó de manera equitativa para mitigar las necesidades que los ciudadanos de dichos sectores mantenían en ese momento, por otra parte es lamentable que no exista una evidencia clara que las contribuciones realizadas hayan llegado de manera total y directa a las manos de los perjudicados tomando en cuenta que hasta el día de hoy aún existen rezagos de aquel desastre natural que enluto al Ecuador.

En el momento que surgió este acontecimiento desastroso el país no estaba preparado para afrontar las situaciones que se presenten, fue por ello que existieron una gran cantidad de pérdidas materiales y humanas, toda esta situación conmocionó al país por completo y obligó a que en ese entonces, el Presidente de la República, Economista Rafael Correa Delgado, tomara medidas que ayuden a solucionar parte del problema.

Como muchas de las empresas del país la compañía COTRAPECSA S.A., no estaba capacitada ni mucho menos preparada económicamente para afrontar este tipo de desembolsos imprevistos, lo que generó malestar y preocupación entre los accionistas, pues muchos de ellos no habían obtenido ingresos favorables en la actividad de transporte. Es así que se detectó una variación significativa en el pago de los tributos anuales de cada accionista.

Con el paso de los meses y una vez que los accionistas iniciaron con el pago de las cuotas de la contribución, se generó una variación en la situación económica de la compañía, pues a iniciar la reactivación y levantamiento de las zonas afectadas se necesitó de una gran cantidad de materiales de construcción, es ahí donde la compañía utilizó estrategias que le permitieron ser pioneros en la actividad de transporte, obteniendo así mayores ingresos económicos.

Haciendo alusión a lo expuesto anteriormente, se plantea que el terremoto del 16 de abril del 2016 con el paso del tiempo, generó una variación positiva para el sector transportista de la Sierra, tomando como referencia a la Compañía de Transporte Pesados de Cotopaxi COTRAPECSA S.A., donde se evidenciaron ingresos superiores en relación al ejercicio fiscal anterior, cuyos valores se reflejan en los estados financieros de la entidad.

### 10.3. Aplicación de las encuestas

#### Análisis e interpretación de las encuestas aplicadas a los Accionistas de la Compañía de Transporte Pesados de Cotopaxi COTRAPECSA S.A.

#### 1. ¿Conoce usted acerca de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016?

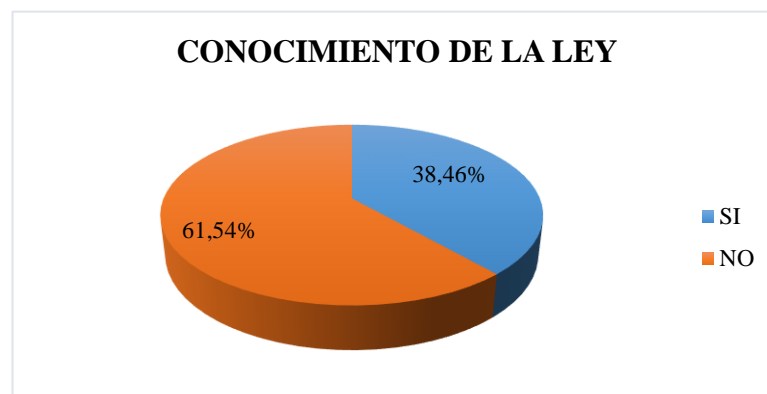
**Tabla 6.** Conocimiento de la Ley

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	10	38.46%
NO	16	61.54%
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Accionistas Compañía COTRAPECSA S.A.

**Elaborado por:** Changoluisa. T. y Tipanluisa. M.

**Gráfico 1.** Conocimiento de la Ley



**Fuente:** Accionistas Compañía COTRAPECSA S.A.

**Elaborado por:** Changoluisa. T. y Tipanluisa. M.

#### Interpretación y análisis:

El análisis de las encuestas realizadas a los 26 accionistas encuestados, 10 contestaron que si poseen un conocimiento acerca de la ley orgánica lo que equivale a un porcentaje del 38.46%, por otro lado 16 accionistas que corresponden al 61.54% afirmaron que no conocen acerca de dicho cuerpo legal por diferentes motivos, entre los más comunes la falta de socialización por parte de las autoridades competentes.

**2. ¿Usted tiene un conocimiento de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016 en un nivel?**

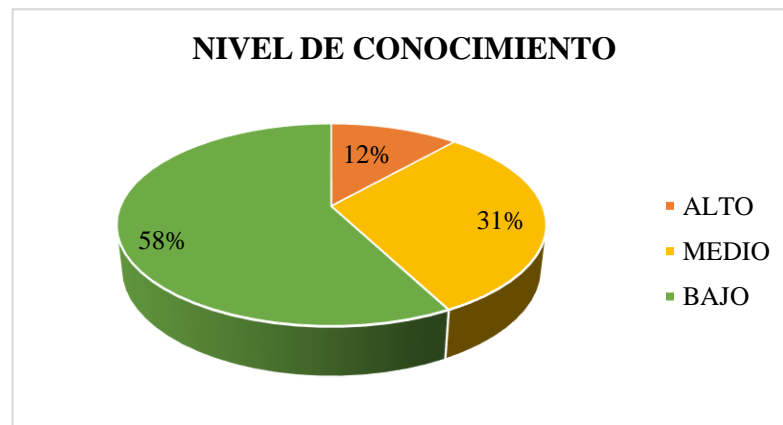
**Tabla 7.** Nivel de conocimiento de la Ley

<b>RESPUESTA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
ALTO	3	12%
MEDIO	8	31%
BAJO	15	58%
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Accionistas Compañía COTRAPECSA S.A.

**Elaborado por:** Changoluisa. T. y Tipanluisa. M.

**Gráfico 2.** Nivel de conocimiento de la Ley



**Fuente:** Accionistas Compañía COTRAPECSA S.A.

**Elaborado por:** Changoluisa. T. y Tipanluisa. M.

**Interpretación y análisis:**

Según las encuestas aplicadas se pudo determinar que 15 accionistas que equivale al 58% poseen un nivel de conocimiento bajo acerca de la ley, provocada por la falta de socialización de la misma; por otra parte 8 accionistas correspondiente al 31% mantienen un conocimiento medio, adquirido por distintas fuentes de información y por otra parte 3 accionistas que representan al 12% tienen un alto conocimiento de la ley analizada, siendo esta obtenida auto educándose por iniciativa propia.

**3. ¿Cree usted que fue importante la aplicación de esta ley para la reactivación económica de las zonas afectadas?**

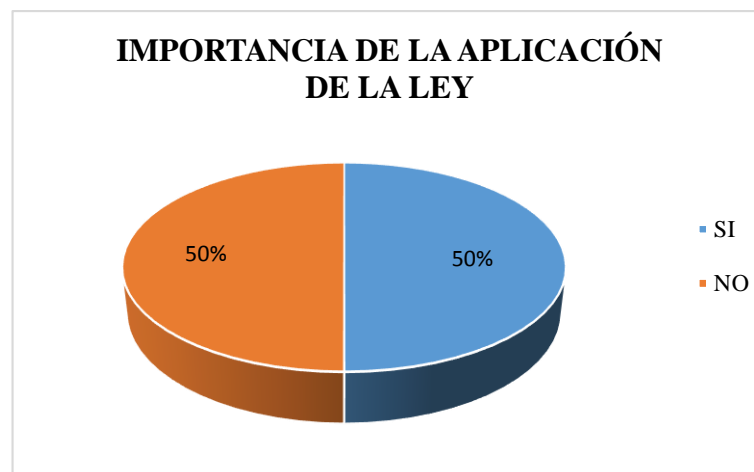
**Tabla 8.** Importancia de la aplicación de la Ley

<b>RESPUESTA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
SI	13	50%
NO	13	50%
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Accionistas Compañía COTRAPECSA S.A.

**Elaborado por:** Changoluisa. T. y Tipanluisa. M.

**Gráfico 3.** Importancia de la aplicación de la Ley



**Fuente:** Accionistas Compañía COTRAPECSA S.A.

**Elaborado por:** Changoluisa. T. y Tipanluisa. M.

**Interpretación y análisis:**

De acuerdo al análisis de las encuestas, 13 accionistas que equivale al 50% afirman que si fue importante la aplicación de la Ley para la reactivación de las zonas afectadas por el terremoto, pues de esta manera se logró reconstruir parte de las ciudades afectadas por el desastre natural; y por otra parte los 13 accionistas restantes correspondientes al otro 50% menciona que no fue importante la aplicación de esta ley por diferentes situaciones, siendo una de ellas, el no haber llegado a los sectores más vulnerables y necesitados.

**4. ¿Cree usted que la aplicación de esta Ley facilitó la reactivación económica de las zonas afectadas?**

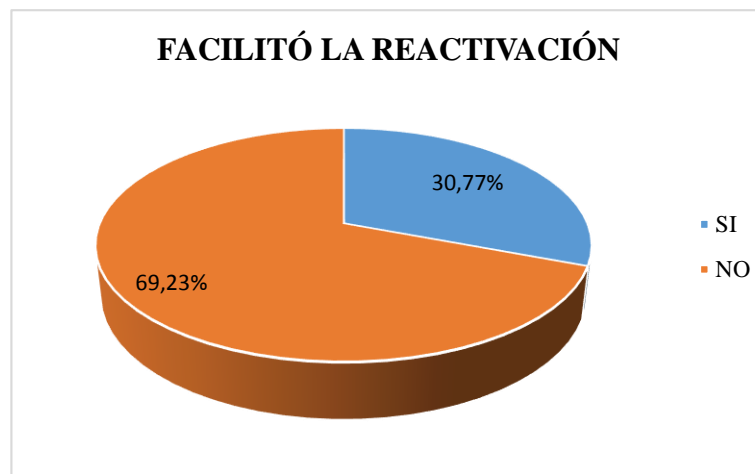
**Tabla 9.**Facilitó la reactivación

<b>RESPUESTA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
SI	8	30.77%
NO	18	69.23%
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Accionistas Compañía COTRAPECSA S.A.

**Elaborado por:** Changoluisa. T. y Tipanluisa. M.

**Gráfico 4.** Facilitó la reactivación



**Fuente:** Accionistas Compañía COTRAPECSA S.A.

**Elaborado por:** Changoluisa. T. y Tipanluisa. M.

**Interpretación y análisis:**

De las encuestas aplicadas a los 26 accionistas 18 correspondientes al 69,23% contestaron que la aplicación de la ley de solidaridad no facilitó la reactivación de las zonas afectadas, pues hasta la actualidad existen lugares donde no se ha evidenciado ningún tipo de ayuda económica; por otro lado 8 accionistas equivalente al 30,77% afirmaron que con el cumplimiento de esta ley se ayudó a la reactivación y reconstrucción de las ciudades devastadas por el desastre natural.

**5. ¿Conoce usted acerca de algún beneficio o perjuicio generado con la aplicación de esta ley?**

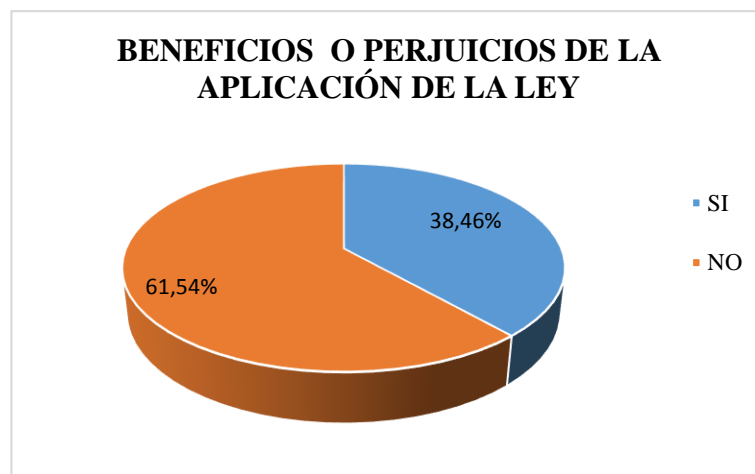
**Tabla 10.** Beneficios o perjuicios de la aplicación de la Ley

<b>RESPUESTA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
SI	10	38.46%
NO	16	61.54%
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Accionistas Compañía COTRAPECSA S.A.

**Elaborado por:** Changoluisa. T. y Tipanluisa. M.

**Gráfico 5.** Beneficios o perjuicios de la aplicación de la Ley



**Fuente:** Accionistas Compañía COTRAPECSA S.A.

**Elaborado por:** Changoluisa. T. y Tipanluisa. M.

**Interpretación y Análisis:**

Según las encuestas aplicadas se puede determinar que 16 accionistas correspondientes al 61,54% manifiestan que no detectaron un beneficio y/o perjuicio con la aplicación de la ley, a razón de que no llevan un registro exacto de sus ingresos económicos; por otro lado 10 accionistas equivalente al 38.46% manifestaron que si evidenciaron cierta variación en relación a años anteriores.

**6. ¿Detectó alguna variación en el pago de sus tributos en el periodo fiscal de la aplicación de la ley?**

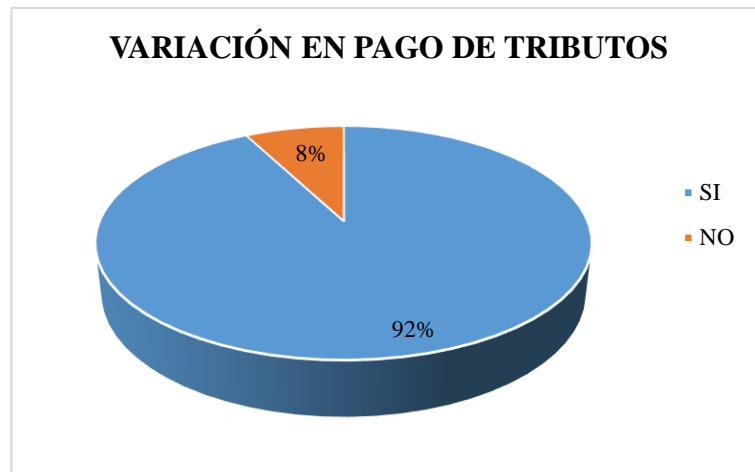
**Tabla 11.** Variación en pago de tributos

<b>RESPUESTA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
SI	24	92%
NO	2	8%
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Accionistas Compañía COTRAPECSA S.A.

**Elaborado por:** Changoluisa. T. y Tipanluisa. M.

**Gráfico 6.** Variación en pago de tributos



**Fuente:** Accionistas Compañía COTRAPECSA S.A.

**Elaborado por:** Changoluisa. T. y Tipanluisa. M.

**Interpretación y análisis:**

De los 26 accionistas encuestados, 24 equivalente al 92% contestaron que si observaron una variación en el pago de sus tributos, siendo este valor mayor en comparación a periodos anteriores; por otro lado 2 accionistas correspondientes al 8% manifestaron que no evidenciaron variación alguna con el desembolso de este rubro.

## 7. La variación que usted detectó en el pago de sus tributos fue:

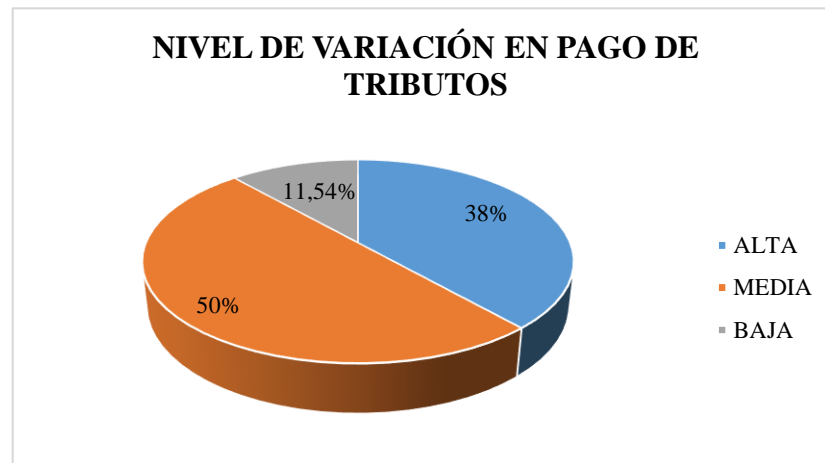
**Tabla 12.** Nivel de variación en pago de tributos

<b>OPCIÓN</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
ALTA	10	38%
MEDIA	13	50%
BAJA	3	11.54%
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Accionistas Compañía COTRAPECSA S.A.

**Elaborado por:** Changoluisa. T. y Tipanluisa. M.

**Gráfico 7.** Nivel de variación en pago de tributos



**Fuente:** Accionistas Compañía COTRAPECSA S.A.

**Elaborado por:** Changoluisa. T. y Tipanluisa. M.

### Interpretación y análisis:

Según las encuestas aplicadas 13 accionistas correspondientes al 50% afirman que se evidenció una variación media en el pago de sus tributos con el cumplimiento de la contribución; 10 accionistas equivalente al 38% manifiesta que obtuvo una variación alta en sus utilidades y por otra parte 3 accionistas correspondientes al 11,54% obtuvo una variación baja en el pago de tributos.

## 8. ¿Posee usted recursos propios para afrontar este tipo de contribuciones?

**Tabla 13.** Recursos propios

<b>RESPUESTA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
SI	0	0%
NO	26	100%
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Accionistas Compañía COTRAPECSA S.A.

**Elaborado por:** Changoluisa. T. y Tipanluisa. M.

**Gráfico 8.** Recursos propios



**Fuente:** Accionistas Compañía COTRAPECSA S.A.

**Elaborado por:** Changoluisa. T. y Tipanluisa. M.

### Interpretación y análisis:

De los 26 accionistas encuestados, el 100% manifestaron que no poseían recursos económicos propios para afrontar esta contribución, de manera que recurrieron a diferentes fuentes de ingresos para dar cumplimiento a esta necesidad.

**9. ¿Estaría usted de acuerdo en aportar con una nueva contribución en el caso de que sea necesaria?**

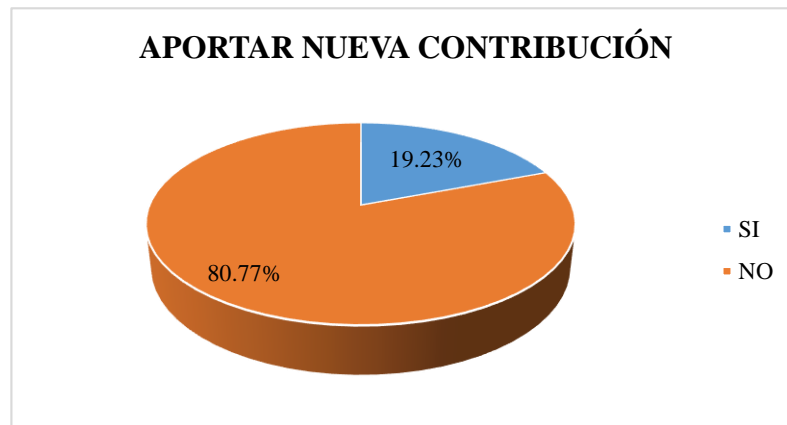
**Tabla 14.** Aportar con una nueva contribución

<b>RESPUESTA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
SI	5	19.23%
NO	21	80.77%
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Accionistas Compañía COTRAPECSA S.A.

**Elaborado por:** Changoluisa. T. y Tipanluisa. M.

**Gráfico 9.** Aportar nueva contribución



**Fuente:** Accionistas Compañía COTRAPECSA S.A.

**Elaborado por:** Changoluisa. T. y Tipanluisa. M.

**Interpretación y análisis:**

De acuerdo a las encuestas aplicadas 21 accionistas correspondientes al 81.77% afirmaron que no estarían dispuestos a aportar con una nueva contribución en el caso de ser necesaria, siendo el principal motivo la mala distribución de los recursos económicos; por otro lado 5 accionistas que equivalen al 19.23% manifestaron que si están de acuerdo con un nuevo aporte, pues afirman que es una estrategia solidaria acertada.

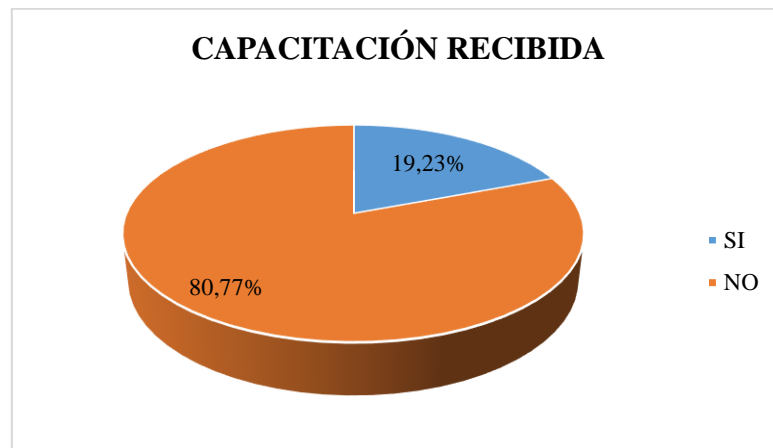
**10. ¿Usted ha sido capacitado para afrontar contribuciones imprevistas y como generar provisiones para las mismas?**

**Tabla 15.** Capacitación para Contribuciones imprevistas

<b>RESPUESTA</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
SI	5	19.23%
NO	21	80.77%
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Accionistas Compañía COTRAPECSA S.A.  
**Elaborado por:** Changoluisa. T. y Tipanluisa. M.

**Gráfico 10.** Capacitación Recibida



**Fuente:** Accionistas Compañía COTRAPECSA S.A.  
**Elaborado por:** Changoluisa. T. y Tipanluisa. M.

**Interpretación y análisis:**

Según las encuestas aplicadas, 21 accionistas que equivalen al 80,77% expresaron que no fueron capacitados para afrontar contribuciones imprevistas y como generar provisiones para las mismas, siendo la causa el poco interés y la falta de comunicación por parte de las autoridades competentes; por otro lado 5 accionistas que corresponde al 19,23% afirmaron que si están capacitados para éstas situaciones, pues afirman que siempre se debe mantener un rubro destinado para gastos emergentes.

#### 10.4. Conclusiones de la encuesta

- Luego de la aplicación de la encuesta a los accionistas de la Compañía COTRAPECSA S.A., se deduce que en su gran mayoría no conocen acerca de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el terremoto del 16 de abril del 2016, por otro lado cierta parte del total de los accionistas posee un conocimiento pero en un nivel bajo acerca de la misma, esto se debe a que no ha existido una capacitación adecuada por parte de las autoridades competentes para que de esta manera la ciudadanía en general esté alerta ante cualquier tipo de eventualidades inesperadas.
- Con el transcurso del tiempo, el terremoto del 16 de abril generó un beneficio económico para la compañía, pues al dedicarse al traslado de materiales de construcción evidenciaron ingresos económicos superiores.
- La aplicación inesperada de la ley y la falta de conocimiento acerca de la misma causó desequilibrio en la economía de los accionistas de la compañía pues no contaban con un monto destinado para cubrir gastos emergentes.
- Con el análisis de las encuestas se puede concluir que se generó una variación en los ingresos de los accionistas a través del tiempo.
- Los accionistas no están de acuerdo con aportar en una nueva contribución porque no poseen recursos económicos suficientes.

## 10.5. CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

### 10.5.1. Objetivo 1

- Analizar la incidencia de la Contribución Solidaria Sobre la Remuneración y el Patrimonio en la Compañía de Transporte Pesado de Cotopaxi COTRAPECSA S.A.

Para dar cumplimiento al objetivo planteado, en primer lugar, se realizó un análisis de la Ley de Solidaridad en la cual se establece lo siguiente:

**Artículo 3.- CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA SOBRE LA REMUNERACIÓN.** Las personas naturales bajo relación de dependencia que durante los ocho meses siguientes a la vigencia de esta ley perciban una remuneración mensual igual o mayor a mil (1.000 USD) dólares pagarán una contribución igual a un día de remuneración.

**Artículo 4.- CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA SOBRE EL PATRIMONIO.** - Las personas naturales que al 1 de enero de 2016 posean un patrimonio individual igual o mayor a un millón (1'000.000) de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, pagarán la contribución del 0.90%.

Una vez detallada la base legal, se procede a analizar los roles de pago de Julio de 2016 de los dos empleados de la Compañía COTRAPECSA S.A., de la siguiente manera.

**Rol de Pagos Julio - 2016**

<b>COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADOS DE COTOPAXI COTRAPECSA</b>			
<b>S.A.</b>			No <u>1</u>
ROL DE PAGOS INDIVIDUAL		MES DE:	<b>JULIO DE 2016</b>
EMPLEADO:	<b>Llumiquina Guanoluisa Mary Isabel</b>		
CARGO:	<b>Contadora</b>		
	<b>INGRESOS</b>		<b>DESCUENTOS</b>
Sueldo	\$ 600.00	Aportes IESS	\$ 56.70
Horas extras	\$ 0.00	Préstamos Quirogr. IESS	\$ 130.77
Fondos de Reserva	\$ 49.98	R.F/RET	\$ 49.98
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 649.98</b>	<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	<b>\$ 237.45</b>
<b>NETO A RECIBIR</b>	<b>\$ 412.53</b>		
<p>RECIBI CONFORME</p> <p>C.I. _____</p>			
<b>COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADOS DE COTOPAXI COTRAPECSA</b>			
<b>S.A.</b>			No <u>2</u>
ROL DE PAGOS INDIVIDUAL		MES DE:	<b>JULIO DE 2016</b>
EMPLEADO:	<b>Candelejo Gallegos Narcisa de Jesús</b>		
CARGO:	<b>Secretaria</b>		
	<b>INGRESOS</b>		<b>DESCUENTOS</b>
Sueldo	\$ 373.65	Aportes IESS	\$ 35.31
Horas extras	\$ 0.00	Préstamos Quirogr. IESS	\$ 0.00
Fondos de Reserva	\$ 31.14	R.F/RET	\$ 0.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 404.79</b>	<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	<b>\$ 35.31</b>
<b>NETO A RECIBIR</b>	<b>\$ 369.48</b>		
<p>RECIBI CONFORME</p> <p>C.I. _____</p>			

<b>COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADOS DE COTOPAXI COTRAPECSA</b>			
<b>S.A.</b>			No <u>      </u> <b>3</b>
ROL DE PAGOS INDIVIDUAL		MES DE:	<b>JULIO DE 2016</b>
EMPLEADO:	<b>Valverde Chávez Leonela Marlene</b>		
CARGO:	<b>Auxiliar Contable</b>		
	<b>INGRESOS</b>		<b>DESCUENTOS</b>
Sueldo	\$ 373.65	Aportes IESS	\$ 44.03
Horas extras	\$92.25	Préstamos Quirogr. IESS	\$ 29.97
Fondos de Reserva	\$ 38.83	R.F/RET	\$ 0.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 504.73</b>	<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	<b>\$ 74.00</b>
<b>NETO A RECIBIR</b>	<b>\$ 430.73</b>		
<p>RECIBI CONFORME</p> <p>C.I. _____</p>			

<b>COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADOS DE COTOPAXI COTRAPECSA</b>			
<b>S.A.</b>			No <u>      </u> <b>4</b>
ROL DE PAGOS INDIVIDUAL		MES DE:	<b>JULIO DE 2016</b>
EMPLEADO:	<b>Sánchez Villavicencio Jorge Enrique</b>		
CARGO:	<b>Gerente</b>		
	<b>INGRESOS</b>		<b>DESCUENTOS</b>
Sueldo	\$ 383.09	Aportes IESS	\$ 36.21
Horas extras	\$0.00	Préstamos Quirogr. IESS	\$ 0.00
Fondos de Reserva	\$ 31.92	R.F/RET	\$ 0.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 415.01</b>	<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	<b>\$ 36.21</b>
<b>NETO A RECIBIR</b>	<b>\$ 430.73</b>		
<p>RECIBI CONFORME</p> <p>C.I. _____</p>			

Como se puede apreciar en los roles de pago anteriores los empleados de la compañía no tuvieron la obligación de cumplir con la Contribución Solidaria sobre la Remuneración, pues sus sueldos mensuales no superan los mil dólares \$1000.00; como lo establece la Ley y por lo tanto estos valores sobre contribuciones no se ven reflejados en el Balance General, de manera que no se ha generado una variación en la utilidad de la compañía.

En cuanto a la Contribución Solidaria sobre el Patrimonio, en base al cuerpo legal objeto de estudio; la compañía no desembolsó este valor, pues esta contribución estuvo destinada únicamente para personas naturales que superen el millón de dólares \$1.000.000.00 en el total de su patrimonio.

### **10.5.2. Objetivo 2**

- Determinar cómo incidió la aplicación de la Contribución Solidaria Sobre las Utilidades y Bienes Inmuebles y Derechos Representativos de Capital de la compañía.

Para determinar la incidencia de la contribución mencionada sobre las Utilidades de la Compañía en estudio se considera la realización de un análisis mediante la comparación de los Estados Financieros de los períodos 2015 y 2016, como se presenta a continuación:

#### **Artículo 5.- CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA SOBRE BIENES INMUEBLES Y DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL EXISTENTES EN EL ECUADOR DE PROPIEDAD DE SOCIEDADES RESIDENTES EN PARAÍOS FISCALES U OTRAS JURISDICCIONES DEL EXTERIOR.-**

Se establecerá por una sola vez la contribución solidaria del 1,8% del avalúo catastral del año 2016, sobre todos los bienes inmuebles existentes en el Ecuador; y, sobre el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador, en la parte que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, pertenezca de manera directa a una sociedad residente en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición o no se conozca su residencia.

La contribución será del 0.90% del avalúo catastral del año 2016, sobre la totalidad de bienes inmuebles existentes en el Ecuador; y, sobre el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador en la parte que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, pertenezca de manera directa a una sociedad no residente en el Ecuador no contemplada en el inciso anterior.

Para determinar la incidencia de la contribución mencionada sobre las Utilidades de la Compañía en estudio se considera la realización de un análisis mediante la comparación de los Estados Financieros de los períodos 2015 y 2016, como se presenta a continuación:

#### 10.5.2.1. Análisis horizontal del balance general de los periodos 2015-2016.

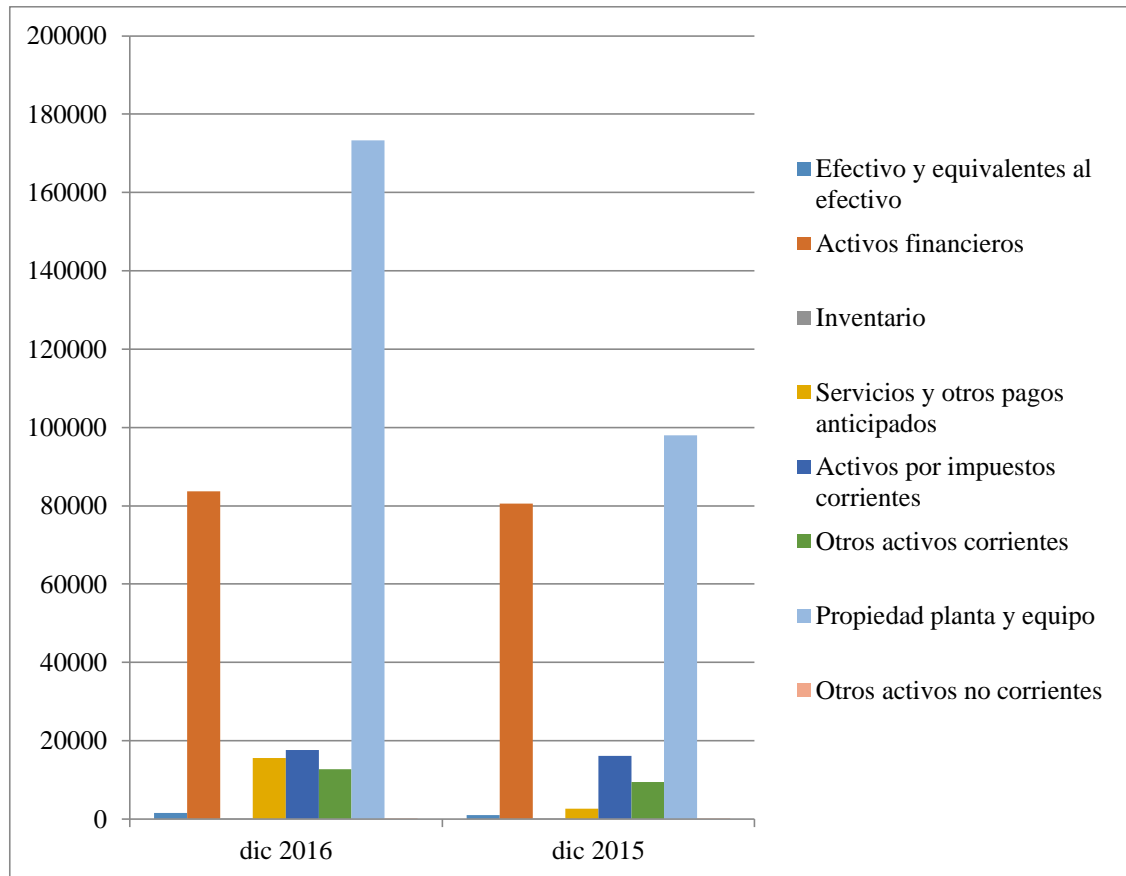
### ACTIVOS

**Tabla 16.** Comparación Activos Compañía COTRAPECSA S.A

<b>ACTIVOS</b>	<b>Diciembre 2016</b>	<b>Diciembre 2015</b>	<b>Variación</b>	<b>% VAR</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 1.620.22	\$ 995.09	\$ 625.13	62.82
Activos financieros	\$ 83.694.26	\$ 80.527.26	\$ 3.167.00	3.93
Inventario	\$ 79.13	\$ 79.13	\$ 0.00	\$0.00
Servicios y otros pagos anticipados	\$ 15.574.40	\$ 2.711.61	\$ 12.862.79	474.36
Activos por impuestos corrientes	\$ 17.573.41	\$ 16.099.70	\$ 1.473.71	9.15
Otros activos corrientes	\$ 12.676.19	\$ 9.463.77	\$ 3.212.42	33.94
Propiedad planta y equipo	\$173.297.00	\$ 97.956.68	\$75.340.32	76.91
Otros activos no corrientes	\$ 186.81	\$ 186.81	\$0.00	\$0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$304.701.42</b>	<b>\$208.020.05</b>	<b>\$96.681.37</b>	<b>46.48</b>

**Fuente:** Compañía COTRAPECSA S.A.

**Elaborado por:** Changoluisa. T. y Tipanluisa. M.

**Gráfico 11.** Comparación Activos Compañía COTRAPECSA S.A

**Fuente:** Compañía COTRAPECSA S.A.

**Elaborado por:** Changoluisa. T. y Tipanluisa. M.

En los activos totales de la Compañía COTRAPECSA S.A. se refleja un incremento en el año 2016 en comparación con el año 2015, siendo este de \$96681.37 equivalente al 46.48%, los conceptos que presentan mayor crecimiento son: servicios y otros pagos anticipados del 474.36%, dicha cuenta está conformada por la subcuenta anticipo a proveedores y otros anticipos entregados; propiedad planta y equipo del 76.91%, mientras que los inventarios y otros activos no corrientes no han presentado ninguna variación.

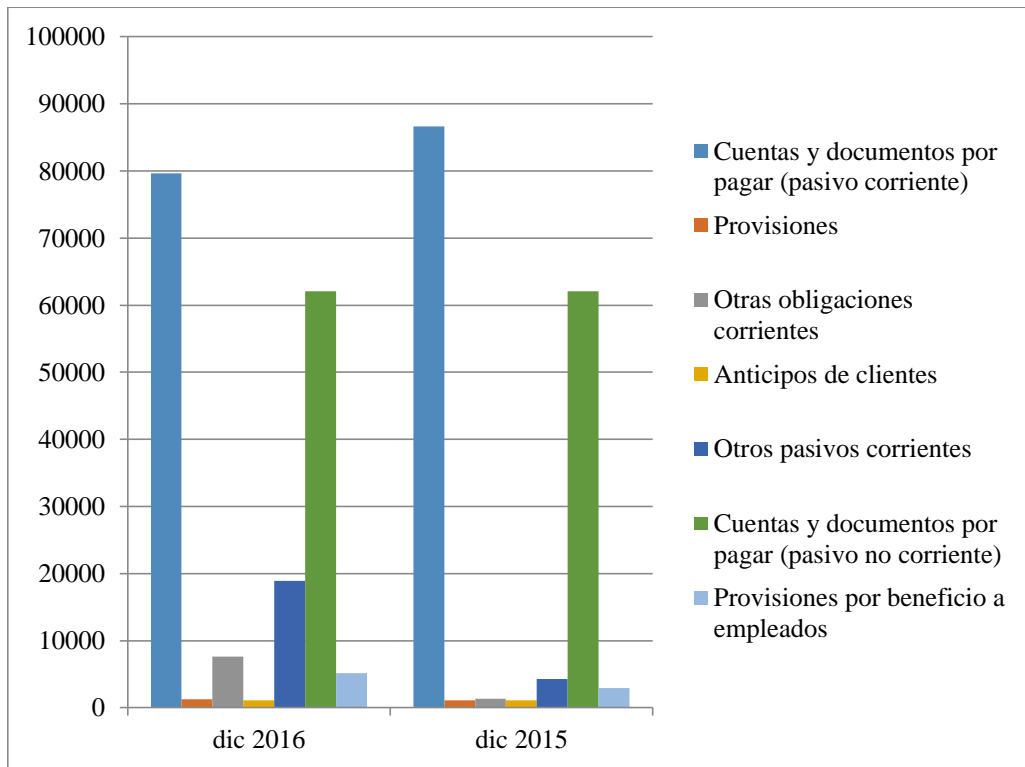
Como se puede observar en los datos luego del terremoto de abril de 2016 se evidencia un incremento en los activos de la compañía, esto se debe a que luego del desastre natural ocurrido, las autoridades vigentes iniciaron el proceso de reconstrucción de las ciudades afectadas, requiriendo para las mismas materiales de construcción que fueron transportados por varias compañías que brindan este servicio; siendo una de ellas la Compañía COTRAPECSA S.A.

**PASIVOS****Tabla 17.** Comparación Pasivos Compañía COTRAPECSA S.A

<b>PASIVOS</b>	<b>Diciembre 2016</b>	<b>Diciembre 2015</b>	<b>Variación</b>	<b>% VAR</b>
Cuentas y documentos por pagar (pasivo corriente)	\$ 79.621.22	\$ 86.600.82	(\$6.979.60)	-8.06
Provisiones	\$ 1.264.82	\$ 1.061.78	\$ 203.04	19.12
Otras obligaciones corrientes	\$ 7.628.17	\$ 1.305.44	\$ 6.322.73	484.34
Anticipos de clientes	\$ 1.080.00	\$ 1.110.00	(\$ 30.00)	-2.7
Otros pasivos corrientes	\$ 18.924.77	\$ 4.296.40	\$14.628.37	340.48
Cuentas y documentos por pagar (pasivo no corriente)	\$ 62.063.01	\$ 62.063.01	\$0.00	\$0.00
Provisiones por beneficio a empleados	\$ 5.117.14	\$ 2.947.87	\$ 2.169.27	73.59
<b>TOTAL</b>	<b>\$175.699.13</b>	<b>\$159.385.32</b>	<b>\$16.313.81</b>	<b>10.24</b>

Fuente: Compañía COTRAPECSA S.A.

Elaborado por: Changoluisa. T. y Tipanluisa. M.

**Gráfico 12.** Comparación Activos Compañía COTRAPECSA S.A

**Fuente:** Compañía COTRAPECSA S.A.

**Elaborado por:** Changoluisa. T. y Tipanluisa. M.

En los Pasivos totales de la compañía COTRAPECSA S.A., se refleja un incremento en el año 2016 en comparación con el año 2015, por un valor de \$16.313.81 equivalente al 10.24%, los conceptos que presentan mayor crecimiento son: Otros pasivos corrientes del 340.48%, dicha cuenta está conformada por Consumo Diésel por Pagar; Otras obligaciones corrientes del 484.34%, mientras que las Cuentas y documentos por pagar (pasivo corriente) disminuyeron en un 8.06%.

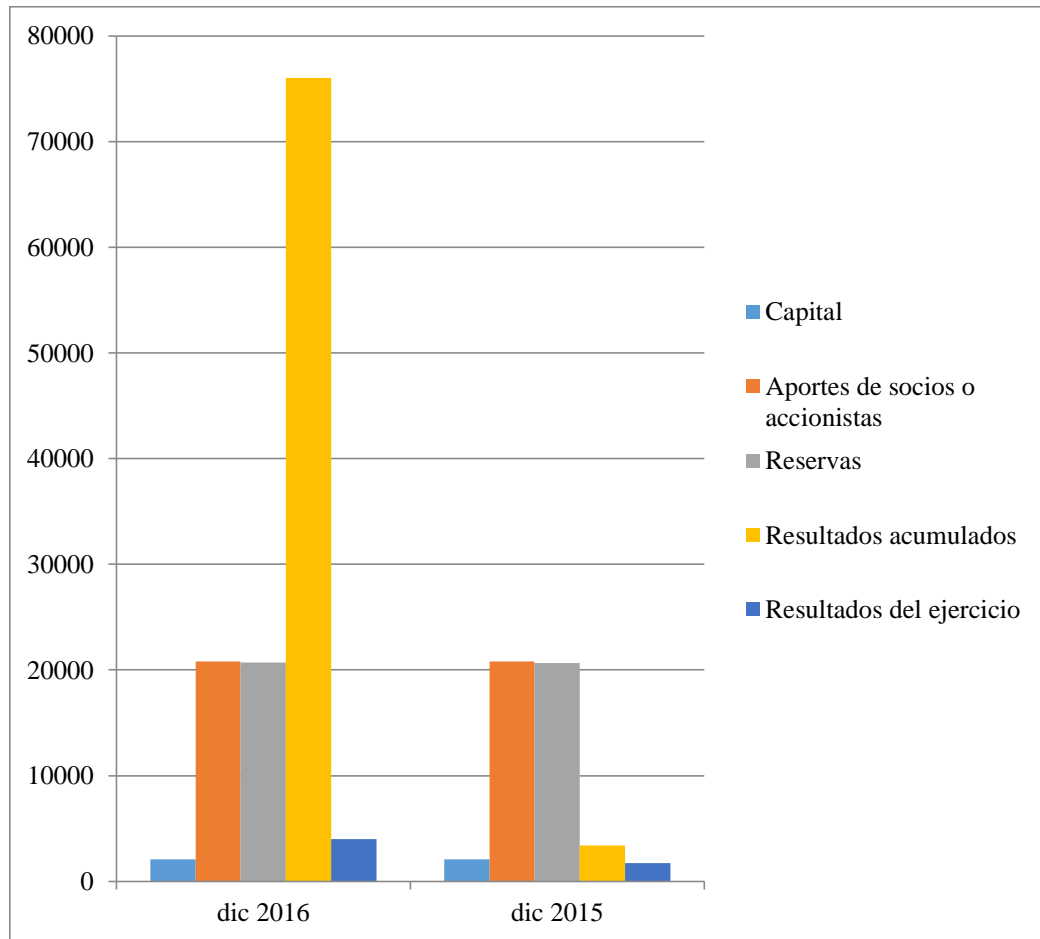
Al igual que en los activos de la compañía, los pasivos también obtuvieron una variación durante la aplicación de la ley y por el desastre natural ocurrido, pues como se puede observar dentro de la cuenta otros pasivos corrientes, se encuentra la subcuenta consumo de diésel, misma que al tener un incremento en los servicios de transporte hacia las zonas afectadas fue utilizada en mayores cantidades a razón de que se realizaron más viajes hacia estos sectores. A pesar de que el incremento en los pasivos fue un monto significativo, esto no quiere decir que haya afectado en la utilidad de la compañía, pues se logró mantener un equilibrio entre los activos y pasivos de la misma.

**PATRIMONIO****Tabla 18.** Comparación Patrimonio Compañía COTRAPECSA S.A

<b>PATRIMONIO</b>	<b>Diciembre 2016</b>	<b>Diciembre 2015</b>	<b>Variación</b>	<b>% VAR</b>
Capital	\$ 2.080.00	\$ 2.080.00	\$ 0.00	\$0.00
Aportes de accionistas o accionistas	\$ 20.808.86	\$ 20.808.86	\$ 0.00	\$0.00
Reservas	\$ 20.704.52	\$ 20.634.78	\$ 69.74	0.34
Resultados acumulados	\$ 76.005.27	\$ 3.388.18	\$72.617.09	2143.25
Resultados del ejercicio	\$ 4.015.92	\$ 1.722.91	\$ 2.293.01	133.09
<b>TOTAL</b>	<b>\$123.614.57</b>	<b>\$ 48.634.73</b>	<b>\$74.979.84</b>	<b>154.17</b>

**Fuente:** Compañía COTRAPECSA S.A.

**Elaborado por:** Changoluisa. T. y Tipanluisa. M.

**Gráfico 13.** Comparación Patrimonio Compañía COTRAPECSA S.A

**Fuente:** Compañía COTRAPECSA S.A.

**Elaborado por:** Changoluisa. T. y Tipanluisa. M.

El Patrimonio total de la compañía COTRAPECSA S.A., refleja un incremento en el año 2016 en comparación con el año 2015, por un valor de \$ 74.979.84 equivalente al 154.17%, los conceptos que presentan mayor crecimiento son: Resultados acumulados 2143.25%, dicha cuenta está conformada por una subcuenta denominada Ganancias acumuladas; la cuenta Resultado del ejercicio del 133.09%, mientras que las cuentas Capital y Aportes de accionistas o accionistas no presentaron variación alguna.

Como se puede observar en los datos analizados, las cuentas con mayor variación y crecimiento son las ganancias acumuladas; siendo evidente la participación de la compañía con el transporte de materiales para la reconstrucción de las zonas afectadas por el terremoto de 2016, generando una utilidad mayor en relación al periodo fiscal anterior.

### 10.5.2.2. Análisis Horizontal del Balance General del año 2015 - 2016

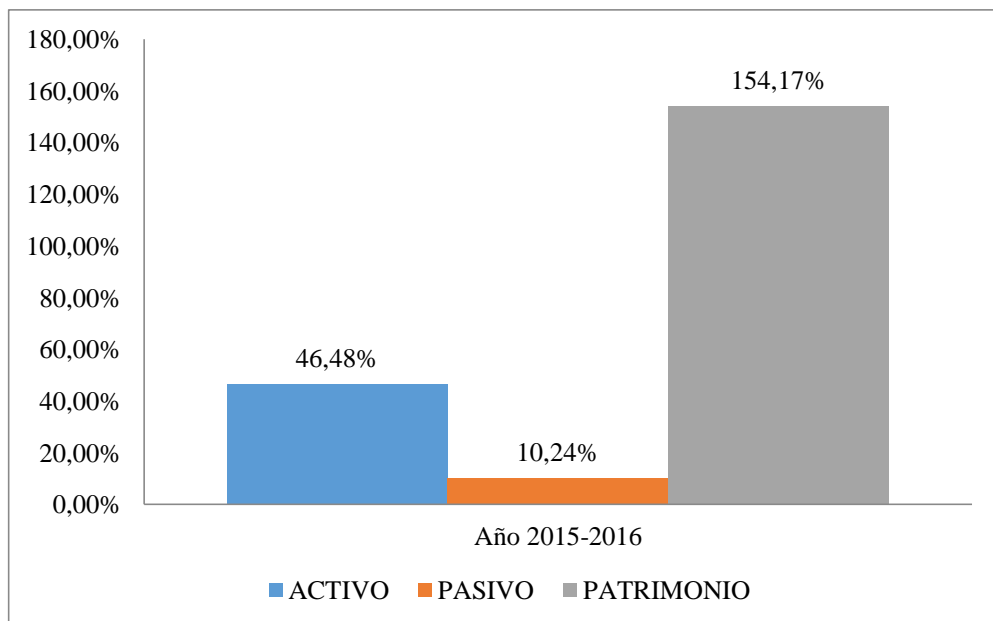
**Tabla 19.** Análisis de la Estructura del Balance General del año 2015-2016

DESCRIPCIÓN	AÑO 2016	AÑO 2015	VARIACIÓN ABSOLUTA \$	VARIACIÓN RELATIVA %
ACTIVO	\$ 304.701.42	\$ 208.020.05	\$ 96.681.37	46.48%
PASIVO	\$ 175.699.13	\$ 159.385.32	\$ 16.313.81	10.24%
PATRIMONIO	\$ 123.614.57	\$ 48.634.73	\$ 74.979.84	154.17%

**Fuente:** Compañía COTRAPECSA S.A.

**Elaborado por:** Changoluisa. T. y Tipanluisa. M.

**Gráfico 14.** Análisis de la Estructura del Balance General del año 2015-2016



**Fuente:** Compañía COTRAPECSA S.A.

**Elaborado por:** Changoluisa. T. y Tipanluisa. M.

### Interpretación y análisis

Con el objetivo de identificar los movimientos económicos y la variación producida por la aplicación de la Ley de Solidaridad en la compañía COTRAPECSA S.A., se realiza el examen horizontal de los tres elementos que conforman el Balance General y se encuentran estructurados de la siguiente manera: En el año 2015-2016 el Activo total de la compañía

representa una variación del 46.48% que corresponde a un valor de \$ 96.681.37 el incremento se visualizó por el aumento de la cuenta servicios y otros pagos anticipados, dicha cuenta está conformada por la subcuenta anticipo a proveedores y otros anticipos entregados, el Pasivo se encuentra conformado por el 10.24%, por un valor correspondiente a \$ 16.313.81, en tanto su Patrimonio está integrado por el 154.17% corresponde a un valor de \$ 74.979.84, es decir que la compañía durante estos periodos ha realizado variaciones de más del 100%, siendo estos claramente producidos por el cumplimiento y pago de la contribución solidaria antes mencionada.

### 10.5.2.3. Análisis horizontal del Estado de Resultados de los periodos 2015-2016.

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADO DE COTOPAXI COTRAPECSA S.A**  
**ANÁLISIS HORIZONTAL**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**AÑOS: 2015 - 2016**

DESCRIPCIÓN	AÑO 2016	AÑO 2015	VARIACIÓN	PORCENTAJE%
Servicio de Transporte 0%	\$ 1,175,635.50	\$ 870,021.01	\$ 305,614.49	35.13
Arriendos Ganados tarifa 12%	\$ 15,196.17	\$ 17,353.57	-\$ 2,157.40	-12.43
Arriendos Ganados tarifa 0%	\$ 80.00	\$ 880.00	-\$ 800.00	-90.91
Ingreso Cuotas para Fenatrape	\$ 1,020.00	\$ 1,670.00	-\$ 650.00	-38.92
Ingreso Aportes Accionistas Cía.	\$ 4,387.40	\$ 5,722.60	-\$ 1,335.20	-23.33
Reversión Provisión Vacaciones	\$ 542.85	\$ 494.36	\$ 48.49	9.81
Ingreso Garantía de Arriendos		\$ 316.00	-\$ 316.00	-100.00
Otros Ingresos	\$ 252.30	\$ 68.21	\$ 184.09	269.89
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 1,197,114.22</b>	<b>\$ 896,525.75</b>	<b>\$ 300,588.47</b>	<b>33.53</b>
Promoción y Publicidad	\$ 50.00	\$ 40.00	\$ 10.00	25.00
Transporte Accionistas	\$ 1,119,318.62	\$ 823,207.83	\$ 296,110.79	35.97
Sueldos, Salarios y demás Remuneraciones	\$ 26,004.67	\$ 21,016.31	\$ 4,988.36	23.74
Aportes a la Seguridad Social	\$ 4,571.10	\$ 3,978.75	\$ 592.35	14.89
Beneficios Sociales e Indemnizaciones	\$ 2,169.27	\$ 9,467.26	-\$ 7,297.99	-77.09
Gasto de Planes Beneficios a Empleados	\$ 52.63	\$ 353.56	-\$ 300.93	-85.11
Honorarios Comisiones y Dietas	\$ 180.00	\$ 837.87	-\$ 657.87	-78.52
Mantenimiento y Reparaciones	\$ 982.50	\$ 2,214.91	-\$ 1,232.41	-55.64
Arrendamiento Operativo Guayaquil	\$ 1,692.00	\$ 1,697.00	-\$ 5.00	-0.29
Comisiones Administrativas	\$ 1,040.00	\$ 0.00	\$ 1,040.00	

Transporte	\$ 1,009.44	\$ 1,399.86	-\$ 390.42	-27.89
Gastos de Gestión	\$ 7,403.59	\$ 5,332.68	\$ 2,070.91	38.83
Agua, Energía, Luz y Telecomunicaciones	\$ 3,586.03	\$ 4,106.08	-\$ 520.05	-12.67
Impuestos, Contribuciones y Otros	\$ 1,034.65	\$ 794.02	\$ 240.63	30.31
Depreciación Activos Fijos	\$ 664.95	\$ 681.37	-\$ 16.42	-2.41
Otros Gastos	\$ 20,159.87	\$ 16,601.77	\$ 3,558.10	21.43
Intereses	\$ 1,364.54	\$ 2,649.21	-\$ 1,284.67	-48.49
Gasto Comisiones y Servicios	\$ 442.64	\$ 424.36	\$ 18.28	4.31
<b>TOTAL COSTO Y GASTOS</b>	<b>\$ 1,191,726.50</b>	<b>\$ 894,802.84</b>	<b>\$ 296,923.66</b>	<b>33.18</b>
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	<b>\$ 5,387.72</b>	<b>\$ 1,722.91</b>	<b>\$ 3,664.81</b>	<b>212.71</b>
(-) 15% Participación a Trabajadores	\$808.16	\$258.44	\$ 549.72	212.71
<b>UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO</b>	<b>\$4579.56</b>	<b>\$1464.47</b>	<b>\$ 3.115.09</b>	<b>212.71</b>

Fuente: Compañía COTRAPECSA S.A.

Elaborado por: Changoluisa. T. y Tipanluisa. M.

#### 10.5.2.4. Análisis Horizontal del Estado de Resultados del año 2015-2016

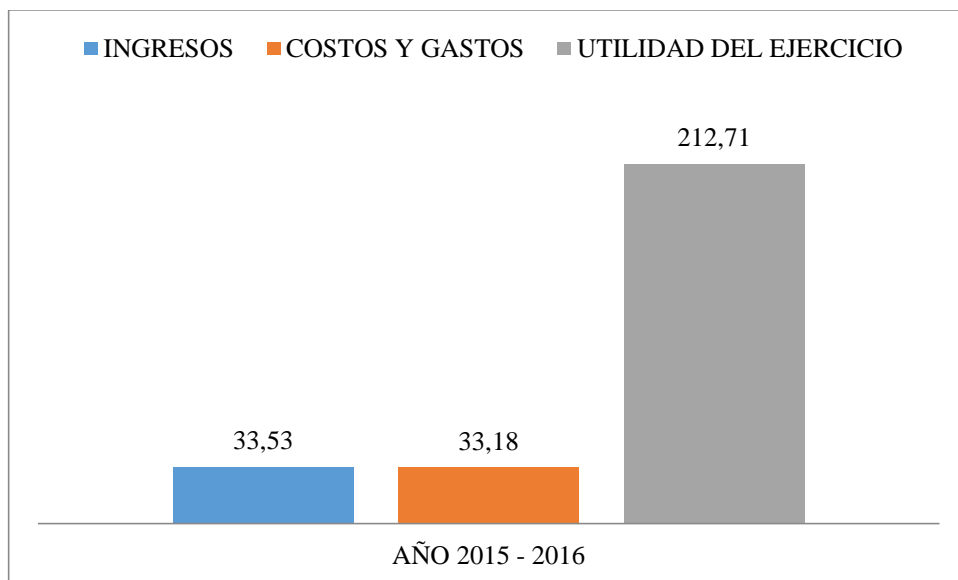
**Tabla 20.** Análisis de la Estructura del Estado de Resultados del año 2015-2016

DESCRIPCIÓN	AÑO 2016	AÑO 2015	VARIACIÓN	PORCENTAJE%
INGRESOS	\$ 1,197,114.22	\$ 896,525.75	\$ 300,588.47	33.53
COSTOS Y GASTOS	\$ 1,191,726.50	\$ 894,802.84	\$ 296,923.66	33.18
UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$4579.56	\$1464.47	\$ 3.115.09	212.71

**Fuente:** Compañía COTRAPECSA S.A.

**Elaborado por:** Changoluisa. T. y Tipanluisa. M.

**Gráfico 15.** Variación porcentual del Estado de Resultados del año 2015-2016



**Fuente:** Compañía COTRAPECSA S.A.

**Elaborado por:** Changoluisa. T. y Tipanluisa. M.

#### Interpretación y análisis

Después del proceso de análisis del Estado de Resultados de la Compañía COTRAPECSA S.A. del año 2016 en comparación con el año 2015, se concluye lo siguiente: Los Ingresos en el año 2016 tuvieron una variación de \$ 300,588.47 representando este una variación del 33.53%; los Costos y Gastos presentaron variación de \$ 296,923.66 siendo éste un 33.18% en relación con

el año 2015, en cuanto a la Utilidad del Ejercicio se puede evidenciar una variación positiva considerable siendo esta de \$ 3,664.81, reflejando un crecimiento del 212.71%.

Con el objetivo de identificar la afectación de la implementación de La Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016 en la Compañía de Transporte Pesado de Cotopaxi COTRAPECSA S.A se realizó el análisis de la Utilidad, mediante el cual se plasma la incidencia en la rentabilidad de la misma, de acuerdo a las tablas se observa que durante el año 2015 tuvo una utilidad de \$1,722.91, y durante el año 2016 este valor se incrementa a \$5,387.72, con una variación positiva de \$ 3,664.81, el incremento presentado se debe al aumento en la demanda del servicio de transporte, mismo que sería utilizado para el transporte de materiales de construcción hacia el sector afectado por el terremoto y que en su momento requería de los mismos para su levantamiento y reconstrucción.

En cuanto a la Contribución Solidaria sobre Bienes Inmuebles y Derechos representativos de Capital existentes en el Ecuador de propiedad de Sociedades Residentes en Paraísos Fiscales u otras Jurisdicciones del exterior, no tiene vigencia en la compañía COTRAPECSA S.A., puesto que su única oficina reside en el Ecuador.

### 10.5.3. Objetivo 3

- Determinar el impacto de la aplicación de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas afectadas por el Terremoto de 16 de Abril de 2016, en la Tributación y Rentabilidad de la compañía COTRAPECSA S.A.

**El Art. 1 De** Ley Orgánica de solidaridad y de corresponsabilidad ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016 señala que:

La presente ley tiene por objeto la recaudación de contribuciones solidarias con el propósito de permitir la planificación, construcción y reconstrucción de la infraestructura pública y privada, así como la reactivación productiva que comprenderá, entre otros objetivos, la implementación de planes, programas, acciones, incentivos y políticas públicas para enfrentar las consecuencias del terremoto ocurrido el 16 de abril de 2016, en todas las zonas gravemente afectadas.

Para dar cumplimiento al objetivo número 3, se procede a realizar el cálculo de los índices de rentabilidad de la siguiente manera:

Para dar cumplimiento al objetivo número 3, se procede a realizar el cálculo de los índices de rentabilidad de la siguiente manera:

#### 10.5.3.1. Índices de Rentabilidad

**Tabla 21.** Análisis del índice de rentabilidad sobre el patrimonio

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	=	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	/	PATRIMONIO
AÑO 2015				
<b>0.03</b>	=	1464.47	/	48634.73
AÑO 2016				
<b>0.04</b>	=	4579.56	/	123614.57

**Elaborado por:** Changoluisa. T. y Tipanluisa. M.

Luego de realizar el análisis de la rentabilidad de la compañía se concluye lo siguiente; en el año 2015 se ganó 0.03 centavos por cada dólar por servicios prestados, mientras que en el año 2016 se detectó una variación poco significativa de 0.04 centavos.

**Tabla 22.** Análisis del índice de rentabilidad sobre el activo total

RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO TOAL	=	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	/	ACTIVO TOTAL
AÑO 2015				
<b>0.007</b>	=	1464.47	/	208020.05
AÑO 2016				
<b>0.02</b>	=	4579.56	/	304701.42

**Elaborado por:** Changoluisa. T. y Tipanluisa. M.

Por medio de este indicador se puede medir la rentabilidad obtenida en función de los recursos de la empresa, se concluye que si se obtuvo beneficio en el periodo fiscal 2016; es así que se incrementó a 0.02 centavos en comparación con el periodo fiscal anterior, esto se debe a que se evidencio una mayor demanda del servicio de transporte, pues se recibieron anticipos por los mismos, por otro lado se registró un incremento en los activos fijos por la compra de un terreno.

## **11. IMPACTOS**

### **11.1. Impacto Social**

Luego de la aplicación de la encuesta a los accionistas de la compañía COTRAPECSA S.A. del cantón Latacunga, se evidenció un impacto social en los mismos pues la mayoría no estaban preparados para un desembolso de dinero imprevisto, lo que produjo desconcierto e inconformidad para muchos de ellos al no estar seguros de que estos valores lleguen directamente a las personas a las que estaban destinadas, por otro lado la implementación de esta contribución fue una técnica acertada para colaborar de alguna forma con la reconstrucción de las zonas afectadas por el terremoto, independientemente de que las autoridades de turno hayan cumplido o no con el objetivo planteado.

### **11.2. Impacto Económico**

Para afrontar el gran desastre natural sucedido el 16 de abril de 2016 en Manabí y Esmeraldas fue necesario obtener recursos de forma inmediata, así lo establece la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para los Afectados por el Terremoto.

A inicios del año 2016 la economía ecuatoriana refleja una situación alarmante puesto a que en el mes de diciembre de 2015 se obtuvo un déficit de \$1.209 millones de dólares en el Presupuesto General de Estado.

Partiendo de estos se puede decir que la compañía a inicios de la aplicación de la Ley obtuvo una pequeña pérdida, por realizarse el aporte individual de los accionistas, no obstante con el paso del tiempo y con la iniciación de la reconstrucción de las zonas afectadas sus ingresos por los servicios de transporte prestados incrementaron, generando un crecimiento económico en sus utilidades mismos que se ven reflejados en sus estados financieros.

## 12. PRESUPUESTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO

En la tabla N° 3 se detallará el presupuesto determinado para la realización del proyecto

**Tabla 23.** Presupuesto del proyecto

RECURSOS	PRESUPUESTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO			
	CANT	DESCRIPCIÓN	V. UNITARIO \$	V. TOTAL \$
<b>EQUIPOS DE CÓMPUTO</b>				
Internet	200	Horas	0,60	120,00
Laptop	1	unidad	110,00	110,00
<b>TRANSPORTE Y SALIDA DE CAMPO</b>				
Movilidad hacia la compañía COTRAPECSA S.A.	10	Visitas	1,20	12,00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				
Esferos	4	Unidades	0,50	2,00
Cuadernos	2	Unidades	1,00	2,00
Carpetas	20	Unidades	0,30	6,00
<b>MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y FOTOCOPIAS</b>				
Impresiones B/N	750	Unidades	0,05	37,50
Impresiones a color	200	Unidades	0,10	20,00
Copias	250	Unidades	0,02	5,00
<b>GASTOS VARIOS</b>				
<b>SUB TOTAL</b>			314,50	
<b>IMPREVISTOS 10%</b>			31,45	
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 345,95</b>	

Elaborado por: Changoluisa. T. y Tipanluisa. M.

## 13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 13.1. Conclusiones

- Una vez analizada la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas afectadas por el Terremoto de 16 de Abril de 2016, se puede concluir que la Contribución Solidaria sobre la Remuneración al igual que la Contribución sobre el Patrimonio, no fue un rubro cancelado por la Compañía de Transporte Pesados de Cotopaxi COTRAPECSA S.A., pues tanto los empleados como la compañía no alcanzaron la base establecida para el pago de estas contribuciones, de tal manera que no se puede hablar de un incumplimiento de la Ley antes mencionada y por ende el no pago de esta contribución no tuvo incidencia alguna en la compañía.
- Dentro de la aplicación de la Contribución Solidaria sobre las Utilidades, la compañía evidenció una variación durante los periodos fiscales 2015 y 2016, pues a largo plazo la compañía se vio beneficiada por el desastre natural ocurrido, al dedicarse al servicio de transporte de materiales de construcción sus ingresos aumentaron en relación al periodo fiscal anterior, pese a que realizó este desembolso de dinero; en cuanto a la Contribución Solidaria sobre Bienes Inmuebles y Derechos Representativos de Capital existentes en el Ecuador de propiedad de Sociedades Residentes en paraísos fiscales u otras del exterior, este no fue un valor aplicable de pago por parte de la compañía.
- Luego de la elaboración de los índices de rentabilidad se pudo determinar que la aplicación de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana, tuvo un gran impacto tanto económico como social en la compañía COTRAPECSA S.A., pues al regirse a la normativa establecida se cumplió con el objetivo para la cual fue creada; es decir ayudar con la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el desastre natural ocurrido, sin dejar de lado que, por otra parte generó un incremento económico significativo para la compañía.

### 13.2. Recomendaciones

- En el caso de que la compañía tanto como los empleados llegasen en un determinado momento a cumplir con las bases establecidas para el pago de próximas contribuciones, se recomienda registrarse a las mismas, aplicando estrategias que generen beneficios para ambas partes.
- La utilidad de la compañía luego del desembolso de esta contribución no se vio afectada en gran magnitud pese a que no tenían un valor destinado para gastos emergentes; no siempre se puede presentar la misma situación, es por ello que se recomienda a la Compañía crear una provisión específica destinada para circunstancias inesperadas no frecuentes, para de esta manera salvaguardar la integridad y mantener un equilibrio económico en la compañía ante cualquier eventualidad.
- Buscar nuevas estrategias que permitan generar un equilibrio económico – social entre la Compañía y la sociedad en general para crear un beneficio mutuo, a la vez generar acuerdos con los accionistas que no estuvieron conformes con esta contribución, buscando mecanismos como capacitaciones continuas sobre desastres naturales y como sobrellevar gastos y desembolsos emergentes, actividades que permitirán consolidar el trabajo en equipo para un mejoramiento en el desarrollo de la Compañía en general.

## 14. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

### 14.1. BIBLIOGRAFÍA CITADA

Constitución de la República del Ecuador recuperado de:  
[http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.PDF](http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.PDF).

Rivera, G. (2013). Análisis de las reformas tributarias y su incidencia en la recaudación fiscal con respecto al impuesto a la renta en el quinquenio 2007-2011. (Tesis posgrado) Universidad Andina Simón Bolívar. Sede Ecuador. Pág. 38. Recuperado de:  
<http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/3742/1/T1297-MT-Rivera-Analisis.pdf>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2017) Finanzas para todos. Recuperado de:  
<http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/08/PDF-interactivo-.pdf>

Código Tributario Recuperado de:  
[http://www.consultorasdeecuador.com/index.php?option=com\\_wrapper&view=wrapper&Itemid=53](http://www.consultorasdeecuador.com/index.php?option=com_wrapper&view=wrapper&Itemid=53)

Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas afectadas por el Terremoto de 16 de Abril de 2016. Internet. Recuperado de:  
<https://www.eltelegrafo.com.ec/images/cms/Leyes-y-decretos/documentos/LEY SOLIDARIDAD.pdf>

Asamblea Nacional. (2016). “Proyecto de Ley Solidaria y de Corresponsabilidad Ciudadana por las Afectaciones del Terremoto” (Quito, 1 de mayo de 2016): 10

Ecuador. (2016). Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016, Reglamento para la Aplicación a la Ley, art. 1 (Quito, 13 de junio de 2016).

## 14.2. BIBLIOGRAFÍA VIRTUAL

Buitrón, C. (2017). Impacto Socioeconómico Tributario como resultado de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las zonas afectadas por el Terremoto de 16 de Abril de 2016. (Tesis pregrado) Universidad Central del Ecuador. Recuperado de: <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/10969/1/T-UCE-0005-125-2017.pdf>

Gómez, A. (2016). Inseguridad Jurídica Tributaria por la Afectación del Principio de Suficiencia Recaudatoria, Análisis Legal de las Reformas incorporadas por la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana. (Tesis pregrado) Universidad Nacional de Loja. Recuperado de: <http://dspace.unl.edu.ec/bitstream/123456789/17219/1/TESIS%20ANTENOR%20GOMEZ.pdf>

Ruoti, C. (2006). Lecciones para cátedra. *Derecho Tributario*, Asunción. (p. 63).

Chiriguaya, D. (2016). Efecto del Incremento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el Sector Informal. (Tesis posgrado) Universidad de Guayaquil. Recuperado de: <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/13638/1/DORIS%20CHIRIGUAYA%20-%20TESIS%20FINAL.pdf>

Nava R., y Marbelis, A. (2009) Análisis Financiero: Una herramienta clave para una gestión financiera eficiente. *Revista Venezolana de Gerencia Scielo*, 14 (48), 45- 49.

Jarach, D. (2003). Finanzas Públicas. *Derecho Tributario*, Buenos Aires. (p. 33).

## 15. ANEXOS

### 15.1. Anexo 1



## UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

### DATOS INFORMATIVOS PERSONAL DOCENTE

#### DATOS PERSONALES

**APELLIDOS:** TINAJERO JIMÉNEZ

**NOMBRES:** MARLON RUBÉN

**ESTADO CIVIL:** SOLTERO

**CEDULA DE CIUDADANÍA:** 0502080336

**NÚMERO DE CARGAS FAMILIARES:** 01

**LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:** PUJILÍ, 17 DE ENERO DE 1975

**DIRECCIÓN DOMICILIARIA:** LATACUNGA: ANDRÉS BELLO 1-115 Y CALIXTO PINO

**TELÉFONO CONVENCIONAL:** 2813857 **TELÉFONO CELULAR:** 0983832182

**EMAIL INSTITUCIONAL:** marlon.tinajero@utc.edu.ec

**TIPO DE DISCAPACIDAD:** NINGUNA

**# DE CARNET CONADIS**



#### ESTUDIOS REALIZADOS Y TÍTULOS OBTENIDOS

NIVEL	TITULO OBTENIDO	FECHA DE REGISTRO	CÓDIGO DEL REGISTRO CONESUP O SENESCYT
TERCER	INGENIERO COMERCIAL	19-09-2002	1004-02-240616
CUARTO	MAGISTER EN GESTION DE EMPRESAS	26-02-2008	1004-08-672942

#### HISTORIAL PROFESIONAL

**UNIDAD ADMINISTRATIVA O ACADÉMICA EN LA QUE LABORA:** CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANÍSTICAS

**ÁREA DEL CONOCIMIENTO EN LA CUAL SE DESEMPEÑA:** ADMINISTRATIVA

**FECHA DE INGRESO A LA UTC:** 01-09-1999

## HOJA DE VIDA

### DATOS PERSONALES

**NOMBRES:** TANIA

MARICELA

**APELLIDOS:** CHANGOLUISA QUISHPE

**ESTADO CIVIL:** SOLTERA

**FECHA DE NACIMIENTO:** 05 DE JUNIO DE 1995

**CEDULA:** 055005897-8

**DIRECCIÓN:** LATACUNGA

**CELULAR:** 0987227237

**EMAIL:** tamary1995@hotmail.com

### TÍTULOS OBTENIDOS

Bachiller Técnico en Comercio y Administración Especialidad: Contabilidad y Administración.

### DESEMPEÑO ACADÉMICO

Como estudiante de la Universidad Técnica de Cotopaxi, Facultad de Ciencias Administrativas, Carrera Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, alumna del noveno ciclo puedo mencionar que en los años que he cursado he sido una persona responsable, honesta, respetuosa, perseverante he trabajado duro para culminar cada ciclo con éxito, respetando a mis docentes y siendo amable con mis compañeras, lo cual me ha permitido tener una vida estudiantil armoniosa.



## HOJA DE VIDA

### DATOS PERSONALES

**NOMBRES:** LOURDES MARITZA

**APELLIDOS:** TIPANLUISA AREQUIPA

**ESTADO CIVIL:** SOLTERA

**FECHA DE NACIMIENTO:** 26 DE JUNIO DE 1994

**CÉDULA:** 0504415035

**DIRECCIÓN:** TILIPULO

**CELULAR:** 0998998116

**EMAIL:** maryta\_1994@yahoo.es

### TÍTULOS OBTENIDOS

Contador (a) Bachiller en Ciencias de Comercio y Administración

### DESEMPEÑO ACADÉMICO:

Durante todo mi proceso de formación académica he demostrado ser una estudiante con pensamiento positivo, organizada, constante y con mucha perseverancia para conseguir mis objetivos, por lo cual he puesto el mejor desempeño en cada una de mis asignaturas permitiéndome llegar a noveno ciclo sin ninguna materia pendiente.



## 15.2. Anexo 2.

	<b>RAZÓN SOCIAL</b>	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADOS DE COTOPAXI COTRAPECSA S.A.	
	<b>DIRECCIÓN</b>	REMIGIO ROMERO Y CORDERO Y JORGE CARRERA ANDRADE N°16-64	
	<b>EXPEDIENTE</b>	49053	
	<b>RUC</b>	0590058939001	
	<b>AÑO</b>	2016	
	<b>FORMULARIO</b>	SCV.NIIF.49053.2016.1	
<b>NÓMINA DE ACCIONISTAS AL AÑO 2016</b>			
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>NACIONALIDAD</b>	<b>VALOR</b>
0500918370	ALVAREZ JORGE	ECUADOR	80000.00
0501733851	ALVAREZ SALAZAR FREDY JHON	ECUADOR	80000.00
0501940563	AMOREZ CARRERA IVÁN PAÚL	ECUADOR	80000.00
0500052865	AMORES LUIS	ECUADOR	80000.00
0500163837	AMORES SANDOVAL HERNÁN AUGUSTO	ECUADOR	80000.00
0500949417	CALVOPIÑA FIDEL	ECUADOR	80000.00
1703249365	CALVOPIÑA RUBÉN	ECUADOR	80000.00
0502497555	CALVOPIÑA TOAPANTA EDUARDO DAVID	ECUADOR	80000.00
0502159783	CALVOPIÑA TOAPANTA HERNÁN MARCELO	ECUADOR	80000.00
0501647457	CHILUISA CHANGALOMBO MILTON AUGUSTO	ECUADOR	80000.00
0501907877	CHILUISA REMACHE CHARLES ANIBAL	ECUADOR	80000.00
0501089270	CORRALES HERRERA LUIS REIMUNDI	ECUADOR	80000.00
0502398001	ESCUADERO PEÑA HERRERA EDWIN PATRICIO	ECUADOR	80000.00
0501545180	GARZÓN JA VIER	ECUADOR	80000.00
0501628580	HUILCAMAIGUA CHICAIZA MARCELO	ECUADOR	80000.00
1708540800	JAYA LEÓN MARCO VINICIO	ECUADOR	80000.00
0501845044	LIGER ALBÁN LUIS ENRIQUE	ECUADOR	80000.00
0500070321	PACHECO B. LORENZO	ECUADOR	80000.00
0500192679	PACHECO BASTIDAS GRICIELA FABIOLA	ECUADOR	80000.00
0502137136	PACHECO C. JA VIER	ECUADOR	80000.00
0500827969	PACHECO ZAPATA MARCO NEPTALÍ	ECUADOR	80000.00
0500466883	PALMA H. CÉSAR	ECUADOR	80000.00
0500636469	PALMA HERRERA EDWIN GERMÁN	ECUADOR	80000.00
0502031719	PALMA PACHECO CESAR IVÁN	ECUADOR	80000.00
0501496699	SÁNCHEZ V. MARCELO	ECUADOR	80000.00
0501097729	SÁNCHEZ VILLA VICENCIO JORGE ENRIQUE	ECUADOR	80000.00

Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

## 15.3. Anexo 3.



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**  
**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**Objetivo:** Obtener información sobre la afectación a los accionistas por la aplicación de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas afectadas por el Terremoto de 16 de Abril de 2016.

**CUESTIONARIO**

**RESPONDA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:**

**14. ¿CONOCE USTED ACERCA DE LA LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016?**

SI (.....) NO (.....)

**15. ¿USTED TIENE UN CONOCIMIENTO DE ESTA LEY EN UN NIVEL?**

BAJO (.....)

MEDIO (.....)

ALTO (.....)

**16. ¿CREE USTED QUE FUE IMPORTANTE LA APLICACIÓN DE ESTA LEY PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS ZONAS AFECTADAS?**

SI (.....) NO (.....)

**17. ¿CREE USTED QUE LA APLICACIÓN DE ESTA LEY FACILITÓ LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS ZONAS AFECTADAS?**

SI (.....) NO (.....)

**18. ¿CONOCE USTED ACERCA DE ALGÚN BENEFICIO O PERJUICIO CON LA APLICACIÓN DE ESTA LEY?**

SI (.....) NO (.....)

**19. ¿DETECTÓ ALGUNA VARIACIÓN EN EL PAGO DE SUS TRIBUTOS EN EL PERIODO FISCAL DE LA APLICACIÓN DE LA LEY?**

SI (.....) NO (.....)

**20. LA VARIACIÓN QUE USTED DETECTÓ FUE**

BAJA (.....)

MEDIA (.....)

ALTA (.....)

**21. ¿POSEE USTED RECURSOS PROPIOS PARA AFRONTAR ESTE TIPO DE  
CONTRIBUCIONES?**

SI (.....) NO (.....)

**22. ¿ESTARÍA USTED DE ACUERDO EN APORTAR CON UNA NUEVA  
CONTRIBUCIÓN EN EL CASO DE QUE SEA NECESARIA?**

SI (.....) NO (.....)

**¿POR QUÉ?.....****23. ¿USTED HA SIDO CAPACITADO PARA AFRONTAR CONTRIBUCIONES  
IMPREVISTAS Y COMO GENERAR PROVISIONES PARA LAS MISMAS?**

SI (.....) NO (.....)

**GRACIAS POR SU ATENCIÓN Y EL TIEMPO DEDICADO A CONTESTAR ESTE  
INSTRUMENTO, SU APORTE REPRESENTA UNA OPINIÓN VALIOSA PARA  
NUESTRA INVESTIGACIÓN**

#### 15.4. Anexo 4



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**  
**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

#### **ENTREVISTA**

- 1. ¿Cree usted que fue importante la aplicación de la ley orgánica de solidaridad y de corresponsabilidad ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016 para la reactivación económica del país?**
- 2. ¿La compañía contaba con un rubro destinado para gastos emergentes?**
- 3. ¿Detectó alguna variación en el pago de los tributos de la compañía en el periodo fiscal de aplicación, en relación al periodo fiscal anterior?**
- 4. ¿La aplicación de la ley orgánica afectó o benefició económicamente a la compañía?**
- 5. ¿Cree usted que la compañía está en la posibilidad de aportar con una nueva contribución?**



## 15.6. Anexo 6

## PERIODO 2016

<b>COTRAPECSA S.A</b>	RUC: 0590058939001
-----------------------	--------------------

**Estado de Resultados**

Desde: 01/01/2016

Hasta: 31/12/2016

Fecha del Reporte: 30/07/2018 03:17:37 PM

**DETALLE DEL REPORTE**

INGRESOS : 4. • GASTOS : 5. •

Código de Cuenta	Nombre de Cuenta		
4.	INGRESOS		
4.0.	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDIN		
4.0.	TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES		
4.01.	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDIN		
4.01.02.	PRESTACION DE SERVICIOS		
4.01.02.01	Servicio de transporte 0%	-1,175,635.50	
4.01.02.02	Ariendos ganados tarifa 12%	-15,196.17	
4.01.02.03	Ariendos ganados tarifa 0%	-80.00	
4.01.02.	TOTAL PRESTACION DE SERVICIOS		-1,190,911.67
4.01.06.	INTERESES		
4.01.06.	TOTAL INTERESES		
4.01.07.	DIVIDENDOS		
4.01.07.	TOTAL DIVIDENDOS		
4.01.08.	OTROS INGRESOS DE ACTIVIDADES		
4.01.08.01	Ingreso Cuotas para Fenatrape	-1,020.00	
4.01.08.02	Ingreso Aportes Socios Cia	-4,367.40	
4.01.08.	TOTAL OTROS INGRESOS DE		-5,407.40
4.01.09.	DESCUENTO EN VENTAS		
4.01.09.	TOTAL DESCUENTO EN VENTAS		
4.01.12.	OTRAS REBAJAS COMERCIALES		
4.01.12.	TOTAL OTRAS REBAJAS COMERCIALES		
4.01.	TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES		-1,196,319.07
4.03.	OTROS INGRESOS		
4.03.02.	INTERESES FINANCIEROS		
4.03.02.	TOTAL INTERESES FINANCIEROS		
4.03.05.	OTRAS RENTAS		
4.03.05.02	Reversión Provisión Vacaciones	-542.85	
4.03.05.05	Otros Ingresos	-252.30	
4.03.05.	TOTAL OTRAS RENTAS		-795.15
4.03.	TOTAL OTROS INGRESOS		-795.15
4.	TOTAL INGRESOS		-1,197,114.22
5.	COSTO DE VENTAS Y PRODUCCION		
5.0.	COSTO DE VENTAS Y PRODUCCION		
5.0.	TOTAL COSTO DE VENTAS Y		
5.01.	COSTO DE VENTAS Y PRODUCCION		
5.01.01.	MATERIALES UTILIZADOS		
5.01.01.02.	COMPRAS NETAS LOCALES DE BIEN		
5.01.01.02.	TOTAL COMPRAS NETAS LOCALES DE		

30/07/2018 03:17:37 PM

CONTADORA

Página: 001

COTRAPECSA S.A

RUC: 0590058939001

**Estado de Resultados**

Desde: 01/01/2016

Hasta: 31/12/2016

Fecha del Reporte: 30/07/2018 03:17:37 PM

## DETALLE DEL REPORTE

INGRESOS : 4. • GASTOS : 5. •

Código de Cuenta	Nombre de Cuenta		
5.01.01.	TOTAL MATERIALES UTILIZADOS		
5.01.	TOTAL COSTO DE VENTAS Y		
5.02.	GASTOS		
5.02.01.	GASTOS DE VENTA		
5.02.01.10.	COMISIONES		
5.02.01.10.	TOTAL COMISIONES		
5.02.01.11.	PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD		
5.02.01.11.01	Promoción y Publicidad	50.00	
5.02.01.11.	TOTAL PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD		50.00
5.02.01.15.	TRANSPORTE		
5.02.01.15.01	Transporte Socios y particula	1,119,318.62	
5.02.01.15.	TOTAL TRANSPORTE		1,119,318.62
5.02.01.	TOTAL GASTOS DE VENTA		1,119,368.62
5.02.02.	GASTOS ADMINISTRATIVOS		
5.02.02.01.	SUELDOS, SALARIOS Y DEM?S REM		
5.02.02.01.01	Sueldos	19,930.27	
5.02.02.01.02	Horas extras/bono	1,557.00	
5.02.02.01.04	Gasto Provisión Decimo tercer	1,872.18	
5.02.02.01.05	Gasto Provisión Decimo cuarto	1,483.60	
5.02.02.01.06	Gasto Provisiones Vacaciones	1,161.62	
5.02.02.01.	TOTAL SUELDOS, SALARIOS Y DEM?S		26,004.67
5.02.02.02.	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
5.02.02.02.02	Gasto Fondos de Reserva	1,790.44	
5.02.02.02.03	Gasto Aporte Patronal 12.15%	2,706.53	
5.02.02.02.04	Gasto aporte individual less	74.13	
5.02.02.02.	TOTAL APORTES A LA SEGURIDAD		4,571.10
5.02.02.03.	BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNII		
5.02.02.03.02	Gasto Provisión Jubilación Pa	1,189.24	
5.02.02.03.03	Gasto Provisión Desahucio	980.03	
5.02.02.03.	TOTAL BENEFICIOS SOCIALES E		2,169.27
5.02.02.04.	GASTO PLANES DE BENEFICIOS A		
5.02.02.04.02	Asesoramiento empleados	52.63	
5.02.02.04.	TOTAL GASTO PLANES DE		52.63
5.02.02.05.	HONORARIOS, COMISIONES Y DIET		
5.02.02.05.01	Honorarios Profesionales	180.00	
5.02.02.05.	TOTAL HONORARIOS, COMISIONES Y		180.00
5.02.02.08.	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		
5.02.02.08.01	Mantenimiento y reparaciones	982.50	
5.02.02.08.	TOTAL MANTENIMIENTO Y		982.50
5.02.02.09.	ARRENDAMIENTO OPERATIVO		

30/07/2018 03:17:37 PM

CONTADORA

Página: 002

**COTRAPECSA S.A**

RUC: 0590058939001

**Estado de Resultados**

Desde: 01/01/2016

Hasta: 31/12/2016

Fecha del Reporte: 30/07/2018 03:17:37 PM

**DETALLE DEL REPORTE**

INGRESOS : 4. • GASTOS : 5. •

Código de Cuenta	Nombre de Cuenta		
5.02.02.09.01	Arrendamiento operativo Guaya	1,692.00	
5.02.02.09.	TOTAL ARRENDAMIENTO OPERATIVO		1,692.00
5.02.02.10.	COMISIONES		
5.02.02.10.01	Comisiones	1,040.00	
5.02.02.10.	TOTAL COMISIONES		1,040.00
5.02.02.12.	COMBUSTIBLES		
5.02.02.12.	TOTAL COMBUSTIBLES		
5.02.02.13.	LUBRICANTES		
5.02.02.13.	TOTAL LUBRICANTES		
5.02.02.14.	SEGUROS Y REASEGUROS (primas		
5.02.02.14.	TOTAL SEGUROS Y REASEGUROS		
5.02.02.15.	TRANSPORTE		
5.02.02.15.01	Gasto Transporte	1,009.44	
5.02.02.15.	TOTAL TRANSPORTE		1,009.44
5.02.02.16.	GASTOS DE GESTIÓN (agasejos a		
5.02.02.16.02	Gasto Refrigerios y Alimentac	7,403.59	
5.02.02.16.	TOTAL GASTOS DE GESTIÓN (agasejos		7,403.59
5.02.02.17.	GASTOS DE VIAJE		
5.02.02.17.	TOTAL GASTOS DE VIAJE		
5.02.02.18.	AGUA, ENERGÍA, LUZ, Y TELECOM		
5.02.02.18.01	Gasto Telecomunicaciones	2,820.85	
5.02.02.18.02	Energía Eléctrica	573.34	
5.02.02.18.03	Consumo Agua	191.84	
5.02.02.18.	TOTAL AGUA, ENERGÍA, LUZ, Y		3,586.03
5.02.02.19.	NOTARIOS Y REGISTRADORES DE L		
5.02.02.19.	TOTAL NOTARIOS Y REGISTRADORES		
5.02.02.20.	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y O		
5.02.02.20.01	Impuestos, contribuciones y o	1,034.65	
5.02.02.20.	TOTAL IMPUESTOS,		1,034.65
5.02.02.21.	DEPRECIACIONES:		
5.02.02.21.01.	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		
5.02.02.21.01.01	Gasto Depreciación Equipo de	564.19	
5.02.02.21.01.02	Gasto depreciación Muebles y	71.76	
5.02.02.21.01.03	Gasto depreciación maquinaria	29.00	
5.02.02.21.01.	TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y		664.95
5.02.02.21.02.	PROPIEDADES DE INVERSIÓN		
5.02.02.21.02.	TOTAL PROPIEDADES DE INVERSIÓN		
5.02.02.21.	TOTAL DEPRECIACIONES:		664.95
5.02.02.23.	GASTO DETERIORO:		
5.02.02.23.01.	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		

30/07/2018 03:17:37 PM

CONTADORA

Página: 003

COTRAPECSA S.A

RUC: 0590058939001

**Estado de Resultados**

Desde: 01/01/2016

Hasta: 31/12/2016

Fecha del Reporte: 30/07/2018 03:17:37 PM

**DETALLE DEL REPORTE**

INGRESOS : 4 • GASTOS : 5 •

Código de Cuenta	Nombre de Cuenta		
5.02.02.23.01.	TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y		
5.02.02.23.04.	INTANGIBLES		
5.02.02.23.04.	TOTAL INTANGIBLES		
5.02.02.23.05.	CUENTAS POR COBRAR		
5.02.02.23.05.	TOTAL CUENTAS POR COBRAR		
5.02.02.23.06.	OTROS ACTIVOS		
5.02.02.23.06.	TOTAL OTROS ACTIVOS		
5.02.02.23.	TOTAL GASTO DETERIORO:		
5.02.02.27.	OTROS GASTOS		
5.02.02.27.01	Gasto servicio seguridad	327.32	
5.02.02.27.02	Gastos de encomienda	889.88	
5.02.02.27.03	Gasto suministros	372.05	
5.02.02.27.04	Gasto aportes FENATRAPE Y CAM	1,160.00	
5.02.02.27.05	Gasto materiales	32.59	
5.02.02.27.06	Gastos servicio de imprenta	1,141.50	
5.02.02.27.07	Gasto multas e intereses	0.05	
5.02.02.27.09	Gasto anuncio	308.13	
5.02.02.27.10	Gasto Iva sin derecho a credi	1,902.19	
5.02.02.27.11	Gasto deterioro cuentas incob	812.47	
5.02.02.27.12	Gasto limpieza y servicio de	175.54	
5.02.02.27.13	Gasto anticipo impuesto a la	13,038.15	
5.02.02.27.	TOTAL OTROS GASTOS		20,159.87
5.02.02.	TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS		70,550.70
5.02.03.	GASTOS FINANCIEROS		
5.02.03.01.	INTERESES		
5.02.03.01.02	Gasto interes sobregiro	32.31	
5.02.03.01.03	Gasto Interes Bancario	1,332.23	
5.02.03.01.	TOTAL INTERESES		1,364.54
5.02.03.02.	COMISIONES		
5.02.03.02.01	Gasto Comisiones y Servicios	442.54	
5.02.03.02.	TOTAL COMISIONES		442.54
5.02.03.05.	OTROS GASTOS FINANCIEROS		
5.02.03.05.	TOTAL OTROS GASTOS FINANCIEROS		
5.02.03.	TOTAL GASTOS FINANCIEROS		1,807.18
5.02.	TOTAL GASTOS		1,191,726.50
5.	TOTAL COSTO DE VENTAS Y PRODUCCION		1,191,726.50
<b>Resultado del Periodo :</b>			<b>-5,387.72</b>

**BALANCE GENERAL AI: 31/12/2016**

Nivel: 5

Código de Cuenta	Nombre de Cuenta		
1.	ACTIVO		
1.01.	ACTIVO CORRIENTE		
1.01.01.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EF		
1.01.01.01.	CAJA		
1.01.01.01.02	Caja Chica	199.99	
1.01.01.01.	TOTAL CAJA		199.99
1.01.01.02.	BANCOS		
1.01.01.02.01	Banco Pichincha	961.42	
1.01.01.02.02	Banco Guayaquil	458.81	
1.01.01.02.	TOTAL BANCOS		1,420.23
1.01.01.	TOTAL EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL		1,620.22
1.01.02.	ACTIVOS FINANCIEROS		
1.01.02.05.	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBR		
1.01.02.05.01	Documentos y cuentas por cobrar	81,676.61	
1.01.02.05.	TOTAL DOCUMENTOS Y CUENTAS		81,676.61
1.01.02.06.	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBR		
1.01.02.06.01	Cuentas x cobrar Cuotas Cia	3,564.60	
1.01.02.06.02	Cuentas x cobrar cuotas FENAT	204.52	
1.01.02.06.	TOTAL DOCUMENTOS Y CUENTAS		3,769.12
1.01.02.09.	PROVISION CUENTAS INCOBRABLES		
1.01.02.09.01	Deletorio Cuentas incobrables	-1,751.47	
1.01.02.09.	TOTAL PROVISION CUENTAS		-1,751.47
1.01.02.	TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		83,694.26
1.01.03.	INVENTARIO		
1.01.03.09.	INVENTARIO REPUESTOS, HERRAMI		
1.01.03.09.01	Inventarios repuestos, herram	79.13	
1.01.03.09.	TOTAL INVENTARIO REPUESTOS,		79.13
1.01.03.	TOTAL INVENTARIO		79.13
1.01.04.	SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTIC		
1.01.04.03.	ANTICIPOS A PROVEEDORES		
1.01.04.03.01	Anticipo transportistas Diase	7,967.07	
1.01.04.03.05	Anticipo a transportistas Par	7,540.00	
1.01.04.03.	TOTAL ANTICIPOS A PROVEEDORES		15,507.07
1.01.04.04.	OTROS ANTICIPOS ENTREGADOS		
1.01.04.04.01	Otros anticipos entregados	67.33	
1.01.04.04.	TOTAL OTROS ANTICIPOS		67.33
1.01.04.	TOTAL SERVICIOS Y OTROS PAGOS		15,574.40
1.01.05.	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIEN		
1.01.05.02.	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE		
1.01.05.02.01	Crédito tributario a favor de	17,573.41	
1.01.05.02.	TOTAL CREDITO TRIBUTARIO A		17,573.41
1.01.05.	TOTAL ACTIVOS POR IMPUESTOS		17,573.41
1.01.07.	OTROS ACTIVOS CORRIENTES		
1.01.07.02	Impuesto Retenido 70% del Iva	88.20	
1.01.07.04	Impuesto del 1% retencion en	11,742.73	

**COTRAPECSA S.A**

RUC:0590058939001

**BALANCE GENERAL AI: 31/12/2016**

Nivel: 5

Código de Cuenta	Nombre de Cuenta			
1.01.07.05	Impuesto del 8% Retención en		845.26	
1.01.07.	TOTAL OTROS ACTIVOS CORRIENTES		12,676.19	
1.01.	TOTAL ACTIVO CORRIENTE			131,217.61
1.02.	ACTIVO NO CORRIENTE			
1.02.01.	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			
1.02.01.01.	TERRENOS			
1.02.01.01.01	Terrenos	90,055.50		
1.02.01.01.	TOTAL TERRENOS		90,055.50	
1.02.01.03.	CONSTRUCCIONES EN CURSO			
1.02.01.03.01	Construcciones en curso	81,442.72		
1.02.01.03.	TOTAL CONSTRUCCIONES EN CURSO		81,442.72	
1.02.01.05.	MUEBLES Y ENSERES			
1.02.01.05.01	Muebles y enseres	5,276.86		
1.02.01.05.	TOTAL MUEBLES Y ENSERES		5,276.86	
1.02.01.06.	MAQUINARIA Y EQUIPO			
1.02.01.06.01	Maquinaria y equipo	1,232.00		
1.02.01.06.	TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO		1,232.00	
1.02.01.08.	EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTW			
1.02.01.08.01	Equipo de computación	4,424.50		
1.02.01.08.02	Sistema Contable Fenix	1,845.00		
1.02.01.08.	TOTAL EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y		6,269.50	
1.02.01.12.	DETERIORO ACUMULADO PROPIEDAD			
1.02.01.12.01	Deterioro acumulado Equipo de	-5,826.03		
1.02.01.12.02	Deterioro acumulado Muebles y	-4,216.30		
1.02.01.12.03	Deterioro acumulado maquinari	-935.25		
1.02.01.12.	TOTAL DETERIORO ACUMULADO		-10,979.58	
1.02.01.	TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y			173,297.00
1.02.07.	OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES			
1.02.07.06.	OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES			
1.02.07.06.01	Garantía arriendo Guayaquil	186.81		
1.02.07.06.	TOTAL OTROS ACTIVOS NO		186.81	
1.02.07.	TOTAL OTROS ACTIVOS NO			186.81
1.02.	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE			173,483.81
1.	TOTAL ACTIVO			304,701.42
				<u>304,701.42</u>
2.	PASIVO			
2.01.	PASIVO CORRIENTE			
2.01.03.	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGA			
2.01.03.01.	LOCALES			
2.01.03.01.01	Proveedores Relacionados	-49,770.61		
2.01.03.01.04	Proveedores No Relacionados	-29,850.61		
2.01.03.01.	TOTAL LOCALES		-79,621.22	
2.01.03.	TOTAL CUENTAS Y DOCUMENTOS POR		-79,621.22	
2.01.05.	PROVISIONES			

**COTRAPECSA S.A****RUC:0590058939001****BALANCE GENERAL Al: 31/12/2016**

Nivel: 5

Código de Cuenta	Nombre de Cuenta		
2.01.05.01.	LOCALES		
2.01.05.01.01	Provisión Decimo Cuarto Sueldo	-610.00	
2.01.05.01.02	Provisión Decimo Tercer Sueldo	-151.89	
2.01.05.01.03	Provisión Vacaciones por paga	-502.93	
2.01.05.01.	TOTAL LOCALES	-1,264.82	
2.01.05.	TOTAL PROVISIONES		-1,264.82
2.01.07.	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES		
2.01.07.01.	CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTA		
2.01.07.01.03	IVA por Pagar 100%	-109.34	
2.01.07.01.05	IVA EN VENTAS POR PAGAR	-178.06	
2.01.07.01.06	ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA	-5,896.40	
2.01.07.01.10	8% PREDOMINA INTELLECTO (304)	-61.20	
2.01.07.01.13	1% PUBLICIDAD Y COMUNICACION	-0.75	
2.01.07.01.14	1% TRANSP. PRIV. PUB. CARGA P	-857.01	
2.01.07.01.15	1% TRANSF BIENES MUEB. NAT CO	-62.37	
2.01.07.01.17	2% OTRAS RETENCIONES (344)	-5.72	
2.01.07.01.20	ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLE	-11.28	
2.01.07.01.21	1% Compra de bienes de origen	-22.36	
2.01.07.01.	TOTAL CON LA ADMINISTRACIÓN	-7,184.49	
2.01.07.03.	CON EL IESS		
2.01.07.03.02	Fondos de Reserva por pagar	-49.98	
2.01.07.03.03	Aportes Individual less por p	-172.25	
2.01.07.03.04	Aporte patronal 12.15% por pa	-221.45	
2.01.07.03.	TOTAL CON EL IESS	-443.68	
2.01.07.	TOTAL OTRAS OBLIGACIONES		-7,628.17
2.01.10.	ANTICIPOS DE CLIENTES		
2.01.10.03	Garantía arriendos de locales	-1,080.00	
2.01.10.	TOTAL ANTICIPOS DE CLIENTES		-1,080.00
2.01.13.	OTROS PASIVOS CORRIENTES		
2.01.13.02	Consumo diesel por pagar	-18,924.77	
2.01.13.	TOTAL OTROS PASIVOS CORRIENTES		-18,924.77
2.01.	TOTAL PASIVO CORRIENTE		-108,518.98
2.02.	PASIVO NO CORRIENTE		
2.02.02.	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGA		
2.02.02.01.	LOCALES		
2.02.02.01.03	Cuentas por pagar	-62,063.01	
2.02.02.01.	TOTAL LOCALES	-62,063.01	
2.02.02.	TOTAL CUENTAS Y DOCUMENTOS POR		-62,063.01
2.02.07.	PROVISIONES POR BENEFICIO A E		
2.02.07.01.	JUBILACIÓN PATRONAL		
2.02.07.01.01	Reserva por Jubilación Patron	-3,453.36	
2.02.07.01.	TOTAL JUBILACIÓN PATRONAL	-3,453.36	
2.02.07.02.	OTROS BENEFICIOS NO CORRIENTE		
2.02.07.02.01	Reserva por Desahucio	-1,663.78	
2.02.07.02.	TOTAL OTROS BENEFICIOS NO	-1,663.78	

**COTRAPECSA S.A**

RUC:0590058939001

**BALANCE GENERAL Al: 31/12/2016**

Nivel: 5

Código de Cuenta	Nombre de Cuenta		
2.02.07.	TOTAL PROVISIONES POR BENEFICIO A	-5,117.14	
2.02.	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	-67,180.15	
2.	TOTAL PASIVO		-175,699.13
			<u>-175,699.13</u>
3.	PATRIMONIO NETO		
3.01.	CAPITAL		
3.01.01.	CAPITAL SUSCRITO o ASIGNADO		
3.01.01.01	Capital suscrito o asignado	-2,080.00	
3.01.01.	TOTAL CAPITAL SUSCRITO o ASIGNADO	-2,080.00	
3.01.	TOTAL CAPITAL		-2,080.00
3.02.	APORTES DE SOCIOS O ACCIONIST		
3.02.01	Aportes de socios o accionist	-20,808.86	
3.02.	TOTAL APORTES DE SOCIOS O		-20,808.86
3.04.	RESERVAS		
3.04.01.	RESERVA LEGAL		
3.04.01.01	Reserva legal	-645.90	
3.04.01.	TOTAL RESERVA LEGAL	-645.90	
3.04.04.	OTRAS RESERVAS		
3.04.04.01	Otras reservas	-20,058.62	
3.04.04.	TOTAL OTRAS RESERVAS	-20,058.62	
3.04.	TOTAL RESERVAS		-20,704.52
3.05.	OTROS RESULTADOS INTEGRALES		
3.05.02.	SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE		
3.05.02.01	Superávit Reavalúo Terrenos	-76,005.27	
3.05.02.	TOTAL SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN	-76,005.27	
3.05.	TOTAL OTROS RESULTADOS		-76,005.27
3.06.	RESULTADOS ACUMULADOS		
3.06.01.	GANANCIAS ACUMULADAS		
3.06.01.01	Ganancias acumuladas	-4,015.92	
3.06.01.	TOTAL GANANCIAS ACUMULADAS	-4,015.92	
3.06.	TOTAL RESULTADOS ACUMULADOS		-4,015.92
3.	TOTAL PATRIMONIO NETO		-123,614.57
			<u>-123,614.57</u>

RESULTADO DEL PERIODO : -5,387.72  
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO : -304,701.42

---

---

JORGE SANCHEZ  
0501097729  
GERENTE

  
MARY LLUMIQUINGA  
0502872658003  
CONTADOR



## 15.7. Anexo 6

## PERIODO 2015

<b>COTRAPECSA S.A</b>	RUC: 0590058939001
-----------------------	--------------------

**Estado de Resultados**

Desde: 01/01/2015

Hasta: 31/12/2015

Fecha del Reporte: 30/07/2018 03:16:08 PM

**DETALLE DEL REPORTE**

INGRESOS : 4. • GASTOS : 5. •

Código de Cuenta	Nombre de Cuenta		
4.	INGRESOS		
4.0.	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDIN		
4.0.	TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES		
4.01.	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDIN		
4.01.02.	PRESTACION DE SERVICIOS		
4.01.02.01	Servicio de transporte 0%	-870,021.01	
4.01.02.02	Arriendos ganados tarifa 12%	-17,353.57	
4.01.02.03	Arriendos ganados tarifa 0%	-890.00	
4.01.02.	TOTAL PRESTACION DE SERVICIOS		-888,254.58
4.01.06.	INTERESES		
4.01.06.	TOTAL INTERESES		
4.01.07.	DIVIDENDOS		
4.01.07.	TOTAL DIVIDENDOS		
4.01.08.	OTROS INGRESOS DE ACTIVIDADES		
4.01.08.01	Ingreso Cuotas para Fenatrape	-1,670.00	
4.01.08.02	Ingreso Aportes Socios Cia	-5,722.90	
4.01.08.	TOTAL OTROS INGRESOS DE		-7,392.90
4.01.09.	DESCUENTO EN VENTAS		
4.01.09.02	Descuento en ventas 0%		
4.01.09.	TOTAL DESCUENTO EN VENTAS		
4.01.12.	OTRAS REBAJAS COMERCIALES		
4.01.12.01	Otras rebajas comerciales		
4.01.12.	TOTAL OTRAS REBAJAS COMERCIALES		
4.01.	TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES		-895,647.18
4.03.	OTROS INGRESOS		
4.03.02.	INTERESES FINANCIEROS		
4.03.02.	TOTAL INTERESES FINANCIEROS		
4.03.05.	OTRAS RENTAS		
4.03.05.01	Ingreso Cuotas para FENATRAPE		
4.03.05.02	Reversión Provisión Vacacione	-494.35	
4.03.05.03	Ingreso Aportes de socios par		
4.03.05.04	Ingreso garantía de arriendos	-316.00	
4.03.05.05	Otros ingresos	-68.21	
4.03.05.	TOTAL OTRAS RENTAS		-878.57
4.03.	TOTAL OTROS INGRESOS		-878.57
4.	TOTAL INGRESOS		-896,525.75
5.	COSTO DE VENTAS Y PRODUCCION		
5.0.	COSTO DE VENTAS Y PRODUCCION		

COTRAPECSA S.A

RUC: 0590058939001

**Estado de Resultados**

Desde: 01/01/2015

Hasta: 31/12/2015

Fecha del Reporte: 30/07/2018 03:16:08 PM

**DETALLE DEL REPORTE**

INGRESOS : 4. • GASTOS : 5. •

Código de Cuenta	Nombre de Cuenta		
5.0.	TOTAL COSTO DE VENTAS Y		
5.01.	COSTO DE VENTAS Y PRODUCCIÓN		
5.01.01.	MATERIALES UTILIZADOS		
5.01.01.02.	COMPRAS NETAS LOCALES DE BIEN		
5.01.01.02.	TOTAL COMPRAS NETAS LOCALES DE		
5.01.01.	TOTAL MATERIALES UTILIZADOS		
5.01.	TOTAL COSTO DE VENTAS Y		
5.02.	GASTOS		
5.02.01.	GASTOS DE VENTA		
5.02.01.10.	COMISIONES		
5.02.01.10.	TOTAL COMISIONES		
5.02.01.11.	PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD		
5.02.01.11.01	Promoción y Publicidad	40.00	
5.02.01.11.	TOTAL PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD		40.00
5.02.01.15.	TRANSPORTE		
5.02.01.15.01	Transporte Socios y particula	823,207.83	
5.02.01.15.	TOTAL TRANSPORTE		823,207.83
5.02.01.	TOTAL GASTOS DE VENTA		823,247.83
5.02.02.	GASTOS ADMINISTRATIVOS		
5.02.02.01.	SUELDOS, SALARIOS Y DEM?S REM		
5.02.02.01.01	Sueldos	15,773.68	
5.02.02.01.02	Horas extras/bono	1,107.00	
5.02.02.01.04	Gasto Provisión Decimo tercer	1,777.27	
5.02.02.01.05	Gasto Provisión Decimo cuarto	1,425.90	
5.02.02.01.06	Gasto Provisiones Vacaciones	932.46	
5.02.02.01.	TOTAL SUELDOS, SALARIOS Y DEM?S		21,016.31
5.02.02.02.	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL		
5.02.02.02.02	Gasto Fondos de Reserva	965.69	
5.02.02.02.03	Gasto Aporte Patronal 12.15%	2,592.82	
5.02.02.02.04	Gasto aporte individual less	420.24	
5.02.02.02.	TOTAL APORTES A LA SEGURIDAD		3,978.75
5.02.02.03.	BENEFICIOS SOCIALES E INDEMN		
5.02.02.03.01	Gasto Indemnización Mariscal E	6,519.39	
5.02.02.03.02	Gasto Provisión Jubilación Pa	2,254.12	
5.02.02.03.03	Gasto Provisión Desahucio	683.75	
5.02.02.03.	TOTAL BENEFICIOS SOCIALES E		9,467.26
5.02.02.04.	GASTO PLANES DE BENEFICIOS A		
5.02.02.04.02	Asesoramiento empleados	53.56	
5.02.02.04.03	Uniformes	300.00	
5.02.02.04.	TOTAL GASTO PLANES DE		353.56

30/07/2018 03:16:08 PM

CONTADORA

Página: 002

COTRAPECSA S.A

RUC: 0590058939001

**Estado de Resultados**

Desde: 01/01/2015

Hasta: 31/12/2015

Fecha del Reporte: 30/07/2018 03:16:08 PM

**DETALLE DEL REPORTE**

INGRESOS : 4 - GASTOS : 5 -

Código de Cuenta	Nombre de Cuenta		
5.02.02.05.	HONORARIOS, COMISIONES Y DIET		
5.02.02.05.01	Honorarios Profesionales	837.87	
5.02.02.05.	TOTAL HONORARIOS, COMISIONES Y		837.87
5.02.02.08.	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		
5.02.02.08.01	Mantenimiento y reparaciones	2,214.91	
5.02.02.08.	TOTAL MANTENIMIENTO Y		2,214.91
5.02.02.09.	ARRENDAMIENTO OPERATIVO		
5.02.02.09.01	Arrendamiento operativo Guaya	1,667.00	
5.02.02.09.	TOTAL ARRENDAMIENTO OPERATIVO		1,667.00
5.02.02.10.	COMISIONES		
5.02.02.10.	TOTAL COMISIONES		
5.02.02.12.	COMBUSTIBLES		
5.02.02.12.	TOTAL COMBUSTIBLES		
5.02.02.13.	LUBRICANTES		
5.02.02.13.	TOTAL LUBRICANTES		
5.02.02.14.	SEGUROS Y REASEGUROS (primas		
5.02.02.14.	TOTAL SEGUROS Y REASEGUROS		
5.02.02.15.	TRANSPORTE		
5.02.02.15.01	Gasto Transporte	1,388.86	
5.02.02.15.02	Gasto transporte d	1.00	
5.02.02.15.	TOTAL TRANSPORTE		1,389.86
5.02.02.16.	GASTOS DE GESTIÓN (agasejos a		
5.02.02.16.02	Gasto Refrigerios y Alimentac	5,332.68	
5.02.02.16.	TOTAL GASTOS DE GESTIÓN (agasejos		5,332.68
5.02.02.17.	GASTOS DE VIAJE		
5.02.02.17.	TOTAL GASTOS DE VIAJE		
5.02.02.18.	AGUA, ENERGÍA, LUZ, Y TELECOM		
5.02.02.18.01	Gasto Telecomunicaciones	3,216.01	
5.02.02.18.02	Energía Eléctrica	574.02	
5.02.02.18.03	Consumo Agua	316.05	
5.02.02.18.	TOTAL AGUA, ENERGÍA, LUZ, Y		4,106.08
5.02.02.19.	NOTARIOS Y REGISTRADORES DE L		
5.02.02.19.	TOTAL NOTARIOS Y REGISTRADORES		
5.02.02.20.	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y O		
5.02.02.20.01	Impuestos, contribuciones y o	794.02	
5.02.02.20.	TOTAL IMPUESTOS,		794.02
5.02.02.21.	DEPRECIACIONES:		
5.02.02.21.01.	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		
5.02.02.21.01.01	Gasto Depreciacion Equipo de	569.43	
5.02.02.21.01.02	Gasto depreciación Muebles y	79.72	

30/07/2018 03:16:08 PM

CONTADORA

Página: 003

**COTRAPECSA S.A**

RUC: 0590058939001

**Estado de Resultados**

Desde: 01/01/2015

Hasta: 31/12/2015

Fecha del Reporte: 30/07/2018 03:16:08 PM

**DETALLE DEL REPORTE**

INGRESOS : 4 . GASTOS : 5 .

Código de Cuenta	Nombre de Cuenta		
5.02.02.21.01.03	Gasto depreciación maquinaria	32.22	
5.02.02.21.01.	TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y	681.37	
5.02.02.21.02.	PROPIEDADES DE INVERSIÓN		
5.02.02.21.02.	TOTAL PROPIEDADES DE INVERSIÓN		
5.02.02.21.	TOTAL DEPRECIACIONES:		681.37
5.02.02.23.	GASTO DETERIORO:		
5.02.02.23.01.	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		
5.02.02.23.01.	TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y		
5.02.02.23.04.	INTANGIBLES		
5.02.02.23.04.	TOTAL INTANGIBLES		
5.02.02.23.05.	CUENTAS POR COBRAR		
5.02.02.23.05.	TOTAL CUENTAS POR COBRAR		
5.02.02.23.06.	OTROS ACTIVOS		
5.02.02.23.06.	TOTAL OTROS ACTIVOS		
5.02.02.23.	TOTAL GASTO DETERIORO:		
5.02.02.27.	OTROS GASTOS		
5.02.02.27.01	Gasto servicio seguridad	267.32	
5.02.02.27.02	Gastos de encomienda	825.30	
5.02.02.27.03	Gasto suministros	407.34	
5.02.02.27.04	Gasto aportes FENATRAPE Y CAM	1,080.00	
5.02.02.27.05	Gasto materiales	2,397.17	
5.02.02.27.06	Gastos servicio de imprenta	480.00	
5.02.02.27.07	Gasto multas e intereses	247.82	
5.02.02.27.09	Gasto anuncio	406.90	
5.02.02.27.10	Gasto Iva sin derecho a credi	1,933.60	
5.02.02.27.11	Gasto deterioro cuentas incob	766.57	
5.02.02.27.12	Gasto limpieza y servicio de	330.00	
5.02.02.27.13	Gasto anticipo impuesto a la	7,459.75	
5.02.02.27.	TOTAL OTROS GASTOS		16,801.77
5.02.02.	TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS		68,481.44
5.02.03.	GASTOS FINANCIEROS		
5.02.03.01.	INTERESES		
5.02.03.01.02	Gasto interes sobregiro	293.88	
5.02.03.01.03	Gasto Interes Bancario	2,365.33	
5.02.03.01.	TOTAL INTERESES		2,649.21
5.02.03.02.	COMISIONES		
5.02.03.02.01	Gasto Comisiones y Servicios	424.36	
5.02.03.02.	TOTAL COMISIONES		424.36
5.02.03.05.	OTROS GASTOS FINANCIEROS		
5.02.03.05.	TOTAL OTROS GASTOS FINANCIEROS		

30/07/2018 03:16:08 PM

CONTADORA

Página: 004

COTRAPECSA S.A

RUC: 0590058939001

**Estado de Resultados**

Desde: 01/01/2015

Hasta: 31/12/2015

Fecha del Reporte: 30/07/2018 03:16:08 PM

**DETALLE DEL REPORTE**

INGRESOS : 4. • GASTOS : 5. •

Código de Cuenta	Nombre de Cuenta		
5.02.03.	TOTAL GASTOS FINANCIEROS		3,073.57
5.02.	TOTAL GASTOS		894,802.84
5.	TOTAL COSTO DE VENTAS Y PRODUCCION		894,802.84
Resultado del Periodo :			-1,722.91

**COTRAPECSA S.A**

RUC:0590058939001

**BALANCE GENERAL AI: 31/12/2015**

Nivel: 5

Código de Cuenta	Nombre de Cuenta		
1.	ACTIVO		
1.01.	ACTIVO CORRIENTE		
1.01.01.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EF		
1.01.01.01.	CAJA		
1.01.01.01.02	Caja Chica	199.99	
1.01.01.01.	TOTAL CAJA		199.99
1.01.01.02.	BANCOS		
1.01.01.02.01	Banco Pichincha	307.09	
1.01.01.02.02	Banco Guayaquil	488.01	
1.01.01.02.	TOTAL BANCOS		795.10
1.01.01.	TOTAL EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL		995.09
1.01.02.	ACTIVOS FINANCIEROS		
1.01.02.05.	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBR		
1.01.02.05.01	Documentos y cuentas por cobrar	76,657.14	
1.01.02.05.	TOTAL DOCUMENTOS Y CUENTAS		76,657.14
1.01.02.06.	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBR		
1.01.02.06.01	Cuentas x cobrar Cuotas Cia	3,564.60	
1.01.02.06.02	Cuentas x cobrar cuotas FENAT	244.52	
1.01.02.06.	TOTAL DOCUMENTOS Y CUENTAS		3,809.12
1.01.02.08.	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
1.01.02.08.04	Prestamo por cobrar Novacero	1,000.00	
1.01.02.08.	TOTAL OTRAS CUENTAS POR		1,000.00
1.01.02.09.	PROVISION CUENTAS INCOBRABLES		
1.01.02.09.01	Deterioro Cuentas incobrables	-939.00	
1.01.02.09.	TOTAL PROVISION CUENTAS		-939.00
1.01.02.	TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS		80,527.26
1.01.03.	INVENTARIO		
1.01.03.09.	INVENTARIO REPUESTOS, HERRAMI		
1.01.03.09.01	Inventarios repuestos, herram	79.13	
1.01.03.09.	TOTAL INVENTARIO REPUESTOS,		79.13
1.01.03.	TOTAL INVENTARIO		79.13
1.01.04.	SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTIC		
1.01.04.03.	ANTICIPOS A PROVEEDORES		
1.01.04.03.01	Anticipos a proveedores por D	1,181.61	
1.01.04.03.05	Anticipo Weintong transport	1,530.00	
1.01.04.03.	TOTAL ANTICIPOS A PROVEEDORES		2,711.61
1.01.04.	TOTAL SERVICIOS Y OTROS PAGOS		2,711.61
1.01.05.	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIEN		
1.01.05.02.	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE		
1.01.05.02.01	Credito tributario a favor de	16,099.70	
1.01.05.02.	TOTAL CREDITO TRIBUTARIO A		16,099.70
1.01.05.	TOTAL ACTIVOS POR IMPUESTOS		16,099.70
1.01.07.	OTROS ACTIVOS CORRIENTES		
1.01.07.02	Impuesto Retenido 70% del Iva	75.60	
1.01.07.04	Impuesto del 1% retencion en	8,518.45	

**COTRAPECSA S.A**

RUC:0590058939001

**BALANCE GENERAL Al: 31/12/2015**

Nivel: 5

Código de Cuenta	Nombre de Cuenta		
1.01.07.05	Impuesto del 8% Retención en	764.00	
1.01.07.08	Iva en compras con derecho a	5.72	
1.01.07.	TOTAL OTROS ACTIVOS CORRIENTES		9,463.77
1.01.	TOTAL ACTIVO CORRIENTE		109,876.56
1.02.	ACTIVO NO CORRIENTE		
1.02.01.	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		
1.02.01.01.	TERRENOS		
1.02.01.01.01	Terrenos	14,050.23	
1.02.01.01.	TOTAL TERRENOS		14,050.23
1.02.01.03.	CONSTRUCCIONES EN CURSO		
1.02.01.03.01	Construcciones en curso	81,442.72	
1.02.01.03.	TOTAL CONSTRUCCIONES EN CURSO		81,442.72
1.02.01.05.	MUEBLES Y ENSERES		
1.02.01.05.01	Muebles y enseres	5,275.86	
1.02.01.05.	TOTAL MUEBLES Y ENSERES		5,275.86
1.02.01.06.	MAQUINARIA Y EQUIPO		
1.02.01.06.01	Maquinaria y equipo	1,232.00	
1.02.01.06.	TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO		1,232.00
1.02.01.08.	EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE		
1.02.01.08.01	Equipo de computación	4,424.50	
1.02.01.08.02	Sistema Contable Fenix	1,845.00	
1.02.01.08.	TOTAL EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE		6,269.50
1.02.01.12.	DETERIORO ACUMULADO PROPIEDAD		
1.02.01.12.01	Deterioro acumulado Equipo de	-5,251.84	
1.02.01.12.02	Deterioro acumulado Muebles y	-4,145.54	
1.02.01.12.03	Deterioro acumulado maquinaria	-905.25	
1.02.01.12.	TOTAL DETERIORO ACUMULADO		-10,314.63
1.02.01.	TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		97,956.68
1.02.07.	OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES		
1.02.07.06.	OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES		
1.02.07.06.01	Garantía arriendo Guayaquil	186.81	
1.02.07.06.	TOTAL OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES		186.81
1.02.07.	TOTAL OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES		186.81
1.02.	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		98,143.49
1.	TOTAL ACTIVO		208,020.05
			<b>208,020.05</b>
2.	PASIVO		
2.01.	PASIVO CORRIENTE		
2.01.03.	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR		
2.01.03.01.	LOCALES		
2.01.03.01.01	Proveedores Relacionados	-45,065.24	
2.01.03.01.04	Proveedores No Relacionados	-40,355.57	
2.01.03.01.05	Sueldos por pagar	-1,180.01	
2.01.03.01.	TOTAL LOCALES		-86,600.82

**COTRAPECSA S.A**

RUC:0590058939001

**BALANCE GENERAL Al: 31/12/2015**

Nivel: 5

Código de Cuenta	Nombre de Cuenta		
2.01.03.	TOTAL CUENTAS Y DOCUMENTOS POR		-86,600.82
2.01.05.	PROVISIONES		
2.01.05.01.	LOCALES		
2.01.05.01.01	Provisión Decimo Cuarto Sueld	-578.20	
2.01.05.01.02	Provisión Decimo Tercer Sueld	-137.07	
2.01.05.01.03	Provisión Vacaciones por paga	-346.51	
2.01.05.01.	TOTAL LOCALES	-1,061.78	
2.01.05.	TOTAL PROVISIONES		-1,061.78
2.01.07.	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES		
2.01.07.01.	CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTA		
2.01.07.01.01	IVA por Pagar 30%	-3.24	
2.01.07.01.02	IVA por Pagar 70%	-38.64	
2.01.07.01.03	IVA por Pagar 100%	-16.92	
2.01.07.01.05	IVA EN VENTAS POR PAGAR	-161.57	
2.01.07.01.14	1% TRANSP. PRIV. PUB. CARGA P	-558.40	
2.01.07.01.15	1% TRANSF BIENES MUEB. NAT CO	-46.99	
2.01.07.01.17	2% OTRAS RETENCIONES (344)	-1.48	
2.01.07.01.20	ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLE	-11.28	
2.01.07.01.21	1% Compra de bienes de origen	-20.92	
2.01.07.01.22	Servicios predomina la mano d	-9.20	
2.01.07.01.	TOTAL CON LA ADMINISTRACIÓN	-868.54	
2.01.07.03.	CON EL IESS		
2.01.07.03.01	Prestamo empleados iess por p	-29.97	
2.01.07.03.02	Fondos de Reserva por pagar	-49.98	
2.01.07.03.03	Aportes Individual less por p	-155.43	
2.01.07.03.04	Aporte patronal 12.15% por pa	-201.42	
2.01.07.03.	TOTAL CON EL IESS	-436.80	
2.01.07.	TOTAL OTRAS OBLIGACIONES		-1,305.44
2.01.10.	ANTICIPOS DE CLIENTES		
2.01.10.03	Garantía arrendos de locales	-1,110.00	
2.01.10.	TOTAL ANTICIPOS DE CLIENTES		-1,110.00
2.01.12.	PORCION CORRIENTE DE PROVISIO		
2.01.12.01.	JUBILACION PATRONAL		
2.01.12.01.01	Reserva por Jubilación Patron	-2,264.12	
2.01.12.01.	TOTAL JUBILACION PATRONAL	-2,264.12	
2.01.12.02.	OTROS BENEFICIOS A LARGO PLAZ		
2.01.12.02.01	Reserva por Desahucio	-683.75	
2.01.12.02.	TOTAL OTROS BENEFICIOS A LARGO	-683.75	
2.01.12.	TOTAL PORCION CORRIENTE DE		-2,947.87
2.01.13.	OTROS PASIVOS CORRIENTES		
2.01.13.02	Consumo diesel por pagar	-4,296.40	
2.01.13.	TOTAL OTROS PASIVOS CORRIENTES		-4,296.40
2.01.	TOTAL PASIVO CORRIENTE		-87,322.31
2.02.	PASIVO NO CORRIENTE		
2.02.02.	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGA		

**COTRAPECSA S.A**

RUC:0590058939001

**BALANCE GENERAL AI: 31/12/2015**

Nivel: 5

Código de Cuenta	Nombre de Cuenta			
2.02.02.01.	LOCALES			
2.02.02.01.03	Cuentas por pagar	-62,063.01		
2.02.02.01.	TOTAL LOCALES	-62,063.01		
2.02.02.	TOTAL CUENTAS Y DOCUMENTOS POR		-62,063.01	
2.02.	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE			-62,063.01
2.	TOTAL PASIVO			-159,385.32
				<u>-159,385.32</u>
3.	PATRIMONIO NETO			
3.01.	CAPITAL			
3.01.01.	CAPITAL SUSCRITO o ASIGNADO			
3.01.01.01	Capital suscrito o asignado	-2,080.00		
3.01.01.	TOTAL CAPITAL SUSCRITO o ASIGNADO	-2,080.00		
3.01.	TOTAL CAPITAL			-2,080.00
3.02.	APORTES DE SOCIOS O ACCIONIST			
3.02.01	Aportes de socios o accionist		-20,808.86	
3.02.	TOTAL APORTES DE SOCIOS O			-20,808.86
3.04.	RESERVAS			
3.04.01.	RESERVA LEGAL			
3.04.01.01	Reserva legal	-576.16		
3.04.01.	TOTAL RESERVA LEGAL		-576.16	
3.04.04.	OTRAS RESERVAS			
3.04.04.01	Otras reservas	-20,058.62		
3.04.04.	TOTAL OTRAS RESERVAS		-20,058.62	
3.04.	TOTAL RESERVAS			-20,634.78
3.06.	RESULTADOS ACUMULADOS			
3.06.01.	GANANCIAS ACUMULADAS			
3.06.01.01	Ganancias acumuladas	-3,388.18		
3.06.01.	TOTAL GANANCIAS ACUMULADAS		-3,388.18	
3.06.	TOTAL RESULTADOS ACUMULADOS			-3,388.18
3.	TOTAL PATRIMONIO NETO			-46,911.82
				<u>-46,911.82</u>
	RESULTADO DEL PERIODO :			-1,722.91
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO :			<u>-208,020.05</u>

JORGE SANCHEZ  
0501097729  
GERENTE

MARY LLUMQUINGA  
0502872658001  
CONTADOR

